El Comercio de Bolivia

DIARIO DE LA MAÑANA

AÑO X } La Paz, viernes 27 de diciembre de 1908 { Nº. 2.487

INSTITUTO NACIONAL DE Veterinaria—Queda abierta la inscripción para Escuela de Mariscalería—Duración del curso, 6 meses, á empezar del 1º de febrero. Dos clases teóricas nocturnas por semana, de una hora cada una, clases prácticas á indicación del profesor.

Para civiles de cualquier edad, que demuestren mediante exámen de saber leer y escribir correctamente y que sepan trabajar el hierro.

Para los militares que el Estado Mayor General querrá inscribir, y que se encuentren en las condiciones arriba indicadas.

Las inscripciones deberán pedirse mediante solicitud en papel simple, dirigida al director del Instituto Nacional de Veterinaria, no más tarde del 15 de enero próximo venidero, acompañada por los certificados de moralidad de haber sido vacunado.

El curso es libre de todo derecho.

El exámen final es facultativo.

Escuela de auxiliares de Policía Veterinaria—Duración del curso: Ocho meses á empezar del 1º de febrero. Dos clases teóricas por semana, diurnas, de una hora cada una, clases prácticas á indicación del profesor.

Para civiles de edad entre 18 y 25 años, que demuestren, mediante exámen de saber leer y escribir correctamente y de conocer bien las operaciones de aritmética.

Para los militares que querrá inscribir el Estado Mayor General y que se encuentren en las condiciones antes indicadas.

Las inscripciones deberán pedirse mediante solicitud en papel simple, dirigida al director del Intituto Nacional de Veterinaria no más tarde del 15 de enero del próximo año, acompañada por la fé de bautismo y por los certificados de moralidad y de haber sido vacunado.

El curso es libre de todo derecho.

El exámen final es obligatorio para quien aspire á ejercer los cargos de auxiliar de policía de veterinaria.

CLASE DE HIPOLOGÍA E HIGIENE

Duración del curso: Dos años, de enero á septiembre.

Dos clases por semana entre teóricas y prácticas, de una hora cada una, facultativa para el público.

Obligatoria para los alumnos de la Escuela superior de Veterinaria y para los oficiales que querrá inscribir el Estado Mayor General.

Libre de todo derecho.

Escuela superior de medicina Veterinaria—Duración del curso: cuatro años.

Los programas son ostensibles en la secretaría del instituto.

Materias de primer año:

Química inorgánica, Física, Botánica, Zoología, Anatomía descriptiva, Istología, Exoognosia, Ejercitaciones anatómicas, Hipología.

Los aspirantes á la inscripción presentarán una solicitud en papel simple, al director del instituto, acompañada por el certificado de moralidad y por el diploma de bachiller ó por el certificado de los últimos exámenes rendidos. El diploma de bachiller es el título reconocido para la inscripción á la Escuela superior de Veterinaria, en vía del todo excepcional, por este primer año, los certificados de los últimos exámenes rendidos, serán tomados en consideración á fin de juzgar la validez de estos documentos y la competencia de los solicitantes, con relación á la posibilidad de su inscripción.

El curso es libre de todo derecho.

Para mayores informaciones y detalles, dirigirse á la secretaría del instituto.

La Paz Dbre. 14 de 1908.

El director del Instituto Nocional de Veterinaria.

10 v. 2481

COLEGIO DE SAN PEDRO Nolasco—Desde la fecha queda abierta la matrícula. Para entenderse, será con el R.P. Abdón Gutiérrez, por el colegio ó por la portería del convento, de 9 á 11 y ½ a.m. y de 4 á 6 p.m.

La Paz, Convento de la Merced, 10 de diciembre de 1908.

EL SECRETARIO.

h. 31 D.

A MANUELA CARRILLO, la busca su hijo que ha llegado de Arica, después de 12 años. Se suplica á las personas que la conozcan á dicha señora, le avisen que su hijo Jervasio Carrillo, está alojado en la calle Catacora, casa de Lemus, frente al establecimiento de Simón Herrera.

5 v. 2483

AVISO JUDICIAL—

El Dr. Francisco Viscarra Heredia Juez 1º de Partido de esta capital y su Cercado.

Por auto de 17 del corriente, ha señalado el día 30 del presente mes horas 2 p. m., para el remate de una casa y terrenos situados en la "Avenida Montes" de esta ciudad, de propiedad del Monasterio de Concepcionistas, mediante utilidad y necesidad comprobadas y aprobadas por el Supremo Gobierno, debiendo efectuarse la subasta por fracciones correspondientes á ocho lotes, y bajo las bases de su tasación pericial siendo la total de 40,737 Bs. 40 cts.

Los interesados pueden ocurrir á la oficina del suscrito secretario el día y hora designados, y para algunos pormenores á la oficina de la Sindicatura donde se halla el plano.

La Paz, Dbre, 21 de 1908

ANGEL S. ALVAREZ

6 v. 2483

EN VENTA—Varios lotes de terrenos, á tres bolivianos el metro cuadrado, en la Avenida Montes, en la estación de Challapampa, esquina donde se edificará la aduana, y en el valle de Miraflores, Referencias, calle Santa Cruz No. 57.

5 v. 2484

EN ALQUILER—Hermoso departamento, dependencias, agua etc. en el Nº 26, calle Loayza. Referencias, Franz Tamayo Alameda casa Durandeau.

15 v. 2483

EN ALQUILER—Habitaciones en la plaza Alonso de Mendoza. Referencias, Yanacocha Nº 71.

15 v. 2475

AVISO JUDICIAL—El doctor Julio Indaburu, Juez 3º de Partido de la Capital y su Cercado, etc.

Por auto de fecha 24 del mes próximo pasado, ha señalado el día 22 de enero próximo, hs. 2 p.m., para el remate de la finca Pacalo y Guarapollo, situada en el cantón del mismo nombre, de la provincia Nor Yungas, bajo la base de su tasación pericial de 3,300 Bs. propia de las señoras Juana C. de Frick y Ninfa v. de Valladares, por no admitir cómoda división.

Los que interesen ocurran á la oficina del suscrito.

La Paz Dbre. 22 de 1908.

SIMÓN PEÑA C.

3 v. 2485

SASTRERIA AMERICANA—Calle Colón Nº 61, de Valencia y Ca. — Cortadores: — Enrique G. Loza y Cristobal Valencia—Tenemos el agrado de poner en conocimiento del público y en especial de nuestra distinguida clientela en general, que desde la fecha queda reinstalado nuestro taller en dicha calle.

Con este motivo ofrecemos nuestros servicios, en lo civil y MILITAR, para satisfacerlos con esmero y cumplimiento, al mejor agrado del cliente, en todo lo concerniente al arte.

Tenemos también cortes de ternos y abrigos para caballeros y niños.

La Paz, Dbre. 21 de 1908.

5 v. 2484

REMATE JUDICIAL—

El doctor Fermín Salmón, Juez 4o. de Partido de la Capital y su Cercado, etc.

Por auto de 14 de los corrientes, ha señalado el día 28 del actual, hs. 2 p.m., para el remate de la mitad de la casa Nº 77, situada entre las calles Socabaya y Chirinos de esta ciudad, por la suma de catorce mil Bolivianos (Bs. 14,000), base de su tasación catastral, propia del señor Humberto Fajardo y por ejecución que le sigue el señor Tomás Lazarte, cobrándole cantidad de pesos.

Los interesados pueden ocurrir el día y hora señalados á la oficina del suscrito.

La Paz, 18 de Dbre. de 1908.

M. B. MENDOZA.

8 v. 2482

DEPARTAMENTO—Se alquila en la calle Ingavi, Nº 60. Referencias, calle Recreo 10.

1 m. D. 20

EN VENTA—Muebles de escritorio, vinos, licores y conservas. Recreo 34 y 36.

8 v. 2482

COLEGIO SEMINARIO—Queda abierta la matrícula de este plantel desde la fecha hasta el 31 de diciembre, siendo personal la inscripción.

Siendo el objeto principal de este colegio la preparación de los jóvenes para el estado eclesiástico, solo se admiten alumnos internos.

Se advierte que los cursos de este colegio tienen valor universitario y habilitan á los alumnos para ingresar en cualquier facultad.

En el año escolar de 1909, funcionarán los cursos 1o. 2o. 3o. 4o. y 5o. de instrucción secundaria, todo en conformidad con el plan y programas oficiales, y además todos los cursos correspondientes á la facultad de teología.

Se abrirá un curso preparatorio á la instrucción media.

EL SECRETARIO.

La Paz, 1º de Dbre. de 1908.

al 31 D.

EN VENTA—Se ofrece una casa quinta en la Avenida Arce, con 2 departamentos de sólida y moderna construcción con teléfono, aguas corrientes, jardín, gallinero, pesebre, waterclosel, etc.

Para convenir de precio y de condiciones: en el escritorio del doctor Jorge Pando, Chirinos 73

10 v. 2481

AVISO DE REMATE—El Dr. Rigoberto Iturri, Juez Instructor 1º de la Capital, etc.

Por auto de la fecha, ha señalado el día martes 5 de enero próximo, hs. 2 de la tarde, para el remate de la casa No. 63 de la calle Yungas, bajo la base de Bs. 25,651.38 y la finca La Lloja del cantón Araca, bajo la base de 67.113, rebajada que ha sido la primera décima de su tasación pericial, por no admitir cómoda división entre los herederos de Nicolás Cuevas.

Los interesados pueden ocurrir el día y hora designados á la oficina del suscrito, donde tendrá lugar el remate.

La Paz, 21 de Dbre. de 1908.

ELIODORO LARREA.

Actuario.

al 5 E

SE ALQUILA—Una habitación con ventana sobre la calle, con ó sin pensión, calle Mercado 259.

3 v. 2486

EN ALQUILER—Un departamento de altos y bajos, y un horno especial para trabajo de dulces. Referencias calle Teatro No. 148.

15 v. 2474

UNA CASA—Con todas las ventajas deseables, se ofrece en venta. Para tratar, dirigirse á Juan Francisco Bedregal, Socabaya Nº 12 ó correo No. 149.

15 v. 2478

INSTITUTO NACIONAL DE Veterinaria—La Paz, Dbre. 14 de 1908—Queda abierto el concurso á tres puestos de auxiliar de Policía Veterinaria, con el sueldo de Bs. 120 mensuales.

Los interesados deben dirigir una solicitud al director del instituto, no más tarde del día 27 del mes en curso.

Los nombrados tendrán que entrar en servicio con el día 1o. de 1909.

Los concurrentes que serán nombrados, aceptando el nombramiento, no podrán inscribirse á la escuela superior de Veterinaria.

El director del instituto.

D. G. TORREGGIANI.

10 v. 2479

REMATE—Las valiosas propiedades «Obraje Alto» y la casa sita en la calle Yanacocha Nº 152, se pondrán en remate voluntario los días señalados en el auto inserto á continuación.

La hacienda «Obraje Alto» tiene una superficie de doscientos setenta y tres mil, doscientos veintinueve metros cuadrados, con regadío de los ríos de La Paz, Orcohauira y el de las Herrerías, siendo sus límites en longitud, desde el primer puente abajo de Caruni, hasta la plaza de la villa de la Alianza, y en latitud, ambos costados del camino real, salvo pequeñas propiedades particulares. Son sus productos, de cereales, hortalizas, frutas, pastos, etc; la peonada consta de veintitres colonos.

La casa tiene una superficie de mil quinientos sesenta y dos metros cuadrados, con dos espaciosos frentes sobre las calles de Yanacocha é Indaburu, seis patios, y se presta para edificar tres cómodas casas.

AVISO JUDICIAL — El doctor Manuel Alarcón Muñoz, Juez 2.º de Partido de esta Capital y su Cercado, etc.

Por auto de 19 del presente mes, ha señalado los días 8 y 11 del mes de Enero del año entrante, horas 2 p. m., para el remate voluntario de las propiedades Obraje Alto y la casa situada en esta ciudad, calle Yanacocha Nº 152, ésta bajo la base de ochenta y cinco mil bolivianos (Bs. 85,000); y la primera, de ciento diez mil bolivianos [Bs. 110,000]; de la propiedad de los hermanos Manuel, Copertino y Ernesto Méndez Llano.

La Paz, 26 de Nbre. de 1908.

ANGEL C. MONTES.

al 8 E.

TELÉFONOS para uso PARTIcular y aparatos eléctricos para enfermos. Instalación y compostura de campanillas eléctricas. Calle Mercado 259.

15 v. 2486

SOCIEDAD DE PROPIETARIOS de Yungas é Inquisivi—Junta General—En cumplimiento del artículo 10 de los estatutos, se convoca á los señores propietarios á la junta general que debe tener lugar el día jueves 15 de enero próximo, en el local de la oficina de la sociedad, calle Comercio No. 19, á hs. 1 y 30 p.m.

La Paz, Dbre. 24 de 1908.

EL SECRETARIO.

15 v. 24786

AVISO JUDICIAL—El doctor Fermín Salmón, Juez 4º de Partido de la Capital y su Cercado, etc

Por auto de fecha 21 de diciembre, ha señalado el día 5 de enero próximo, hs. 2 p.m., para el remate de la casa No. situada en la calle Linares, propia de la señora Dolores de Portocarrero, por la suma de seis mil quinientos ochenta bolivianos 6,580 Bs., rebajada que ha sido la segunda décima de su tasación pericial, por ejecución que le sigue la Sta. Rosa Z. Ampuero, cobrándole cantidad de pesos.

Las personas que interesen pueden ocurrir el día y hora indicados á la oficina del suscrito secretario.

La Paz, Dbre. 23 de 1908.

M. B. MENDOZA.

8 v. 2485

JUANITA

JUANITA JUANITA

JUANITA

EL SOLICITADO

Género Blanco

"JUANITA"

Se encuentra de venta en las más

Acreditadas Tiendas

Para Navidad y Año Nuevo

La proveedora más antigüa y acreditada de La Paz,

"La Campana"

Acaba de recibir un gran surtido de tortas americanas é inglesas, «Weihnachts Kuchen, Christmas Cake» Galletas, confites, bombones al licorts, turrones, chocolatitos, cáscaras confitadas, ciruelas y jarabe, almendras confitadas, dulces de frutas Jams.

Surtido general de conservas, carnes, Legumbres y pescados. Licores surtido completo.

Calle Mercado Nos. 68, 70 y 72

15 v. 2482

Para Navidad

EN

"La Balanza"

Se liquidan tortas de Huntley y Palmers

Plum Puddin de Morton

Llegó polvos para preparar manjar blanco y budines Gran surtido de cajitas de fantasía: galletas, chocolates, piñas, duraznos al jugo. dátiles, ciruelas.

Calle Mercado No. 173

15 v. 2481

EN VENTA—Por motivo de viaje, se vende un piano Rachals, muebles, servicio, enseres de casa, etc., etc. Calle Recreo 122, casa del señor Donato Lanza, alto á la derecha.

10 v. 2480

FOTOGRAFIA CORDERO—Ha recibido papel Citrato Lumier 17x24, vendo al por mayor y menor, y planchas 3 1|4x 4 1|4. Fotografía Cordero, calle Ayacucho Nº 68.

8 v. 2481

CASANOVAS, FREUDENTHAL & PASTOR

Barracas de Madera y Fierro

Fundición, Carpintería, Mueblería, Herrería, Mecánica y Aserradero á Vapor

Almacén y Maestranza: Calle Socabaya 55, 57, 59, 61 y 63, Teléfono No. 79

Nueva Maestranza, Calle Serapio Reyes Ortiz, (Prado).—Teléfono N.º 135

Estando por terminarse nuestra nueva instalación de Maestranza de la calle Serapio Reyes Ortiz, con la nueva maquinaria que hemos importado expresamente, podremos dentro de breve tiempo, dar al público grandes ventajas en todo lo que se refiere á obras en general y á precios muy equitativos.

En nuestros almacenes tenemos constantemente en venta los siguientes artículos

Aceite para muebles
Abridores para latas
Accesorios para cañería
Aceite para dinamos
Aceite para máquinas
Aceite para máquinas de coser
Aceite de linaza
Acero de todas clases
Aguarrás
Agujas [Jaure]
Aisladores para pianos
Alambre de fierro, cobre y bronce
Aldabas
Alforjas
Alicates
Almireces para moler metal
Armellas
Argollas
ARMAS, enorme surtido
Artículos eléctricos
Aparatos para cargar cartuchos
Aparatos para cerrar puertas
Aparatos para limpiar pisos
Aprensadores para corchos
Armazones para sierras
Afiladores para navajas
Azúcar "Flor" para viñedos
Azúcar para atados
Balas gran surtido
Badilejos
Balanzas
Baldes de zinc
Barbas y broches para corsés
Barnices
Barrenos
Barretas
Berbiquíes
Betún para cabritilla
Bisagras, gran surtido
Bocallaves
Bombas para agua
Botellas de viaje
Brocas
Brochas
Brújulas
Buzones
Cable de fierro
Id de alambre
Cabos
Cacerinas
Cachimbas
Cadenas
CARBÓN de piedra
CARBÓN COKE
Calzadores
Camas de campaña
Campanas
Campanillas
Candados, gran surtido
Candeleros
CANERÍAS
Cauteles
Cepillos para carpinteros
Chapas, gran surtido
Chicotes
Cigarreras
Clavos de alambre
Cobre en planchas
Cocinas económicas
Cola extranjera
Columnas de fierro
Calamina
Combas
Compases
Cornizas para cortinas
Corta alambres
Cortaplumas
Cortavidrios
Cremonas
Crin vejetal
Crisoles
Crudo
Cuadros
Cucharas
Cuchillos
Curvas
Cartuchos cargados
Id vacíos
Id de metal
Dentríficos
Desarmadores
Desinfectante
Depilatorios para cueros
Diamantes para cortar
Ejes
Erchapes para muebles
EMPAPELADOS
Escobillas
Escofinas
Escoplos
Escuadras
Escusados y baños
Esmeril
Espejos
Espumaderas
Esquineras para muebles
Estaño
Extractadores
Estribos
Estuches
Fieltros para monturas
Fierros
Fierros para cepillos
Formones
Fulminantes
Fundas para armas
Ganchos para cujas
Ganchos para papeles
Ganchos para perchas
Garlopas
Golpeadores
Grasa para ruedas
Grasa para máquinas
Gervias
Hachas
Hojalata
Hormas para zapateros
Huinchas para medir
Hule para piso
Hule para tapizar
Jáquimas
Jabones
Kerosene Rosa y Faro
Ladrillos mosaicos
Lampas
Lápidas para nichos
Leznas
Limas
Liga
Líquido para limpiar metales
Lona "Oso"
Machihembrados
Mangos para herramientas
Máquinas de escribir "Adler"
Máquinas para electrizar
Máquinas para limpiar alfombras
Máquinas para limpiar cuchillos
Molinos para café
MÁRMOLES
Martillos
Masilla para calamina
Mechas para lámparas
Medidas de madera
Moldes
Molduras para cuadros
Molduras para muebles
Molejones
Molinos de pimienta
Montaras
Muebles
Niveles
Opal
Ocre
Papeleros
Patas torneadas
Perdigones
Pernos con tuercas
Pez, Picaportes
Picos de acero y acerados
Piedras de afilar, Piés de amigo
Postes para rejas
Pinceles
Pinturas, gran surtido
Plombajina
Plomo en planchas
Plomo en tubos
Plumeros
Polainas
Poleas
Pólvora
Ponchos de goma
Prensas de copiar
Puertas de fierro automáticas
Puros
Rasquetas, Rejas de fierro
Resortes para cerrar puertas
Remaches
Remudas para sacabocados
Resortes para muebles
Rodejas, Rondanas
Rosetas para [illegible]bados
Revólveres [illegible] legítimos y
Rifles varias clases
Sacabocados, Sacaclavos, Sacaasiento, Sal extra fina, Segador

Serruchos, Sierras circulares, Sierras de cinta, Sillas, Cinceles, Zuelas para tacos de billar. Tachuelas, Tapas para crisoles, Tapas para soperas, Tazas para sopa, Tejido de alambre, Tela para cercos, Tela para cinchas, Teléfonos, Tenedores, Tenazas, Tarrajas, Tijeras, Tintas, Tirabuzones, Tiradores para muebles, Tirantes, Tiza en polvo, Tiza para sastres, Toldos de campaña, Tornillos, gran surtido, Tornillos para calamina, Tostadores de café, Trabadores de serruchos, Trasparentes, Tubos para lámparas, Vasos para viaje, Veneno para cueros, Ventiladores, Vidrios todas clases, Vinos, Yunques, Zinc en planchas. 3m. I.12.

CERVECERIA BOLIVIANA NACIONAL

Luis Ernst y Cía.

La Paz—Bolivia

Recomiendan sus afamadas marcas:

Cerveza Pílsen
" Franciscana
" Malta
" Extra Stout
" Lager

"El Comercio de Bolivia"

LA PAZ, DICIEMBRE 25 DE 1908

Congreso científico

Hoy tiene lugar en Santiago de Chile la inauguración del 4.° Congreso Científico, al que concurren como Delegados los hombres de ciencia de todas las naciones del Norte, Centro y Sud América.

Además de la importancia científica que tienen los Congresos de esta naturaleza, existe otra de mayor trascendencia para las relaciones internacionales y para la solidaridad intelectual de las Naciones Americanas.

El primer Congreso Científico Latino-Americano tuvo lugar en Buenos Aires el 20 de abril de 1898, y desde entonces se han celebrado otros tres en Montevideo, Rio de Janeiro y Santiago de Chile, sucesivamente. En todos esos torneos se ha podido ver el grado de progreso que han alcanzado las ciencias en América y vienen á ser, por decirlo así, las cuatro etapas de la intelectualidad de estas jóvenes Repúblicas.

El Cuarto Congreso que comienza hoy sus labores, tiene una fisonomía particular, por que en él serán representados casi todos los países americanos y será el primero al que concurra una delegación de los Estados Unidos, que se halla formada por personajes de reconocido mérito científico.

Los trabajos del Congreso se distribuirán en nueve secciones que corresponden á otros tantos puntos del programa que ha sido preparado con anticipación. Dichas secciones son las siguientes: primera, matemáticas puras y aplicadas; segunda, ciencias físicas; tercera, ciencias naturales y antropológicas; cuarta, ingeniería; quinta, ciencias médicas é higiene; sexta, ciencias jurídicas; séptima, ciencias sociales; octava, ciencias pedagógicas y novena, agronomía y zootecnia.

Abrigamos las más fundadas esperanzas de que las conclusiones á que arribe el Cuarto Congreso Científico en cada una de esas grandes ramas del saber humano, han de ser la expresión del elevado grado de intelectualidad á que han llegado estas naciones, contribuyendo así á prestigiar la importancia de esas Asambleas que representan la mentalidad de los países allí representados.

Es justo hacer constar que Bolivia ha recibido con agrado la invitación del Gobierno de Chile y ha contribuido en modesta escala al éxito de las labores del Congreso, enviando documentos y libros que manifiestan sino un progreso elevado, al menos el comienzo del resurgimiento de nuestra joven nacionalidad en el campo de las ideas.

NOTICIAS TELEGRAFICAS

Servicio especial y exclusivo para

EL COMERCIO DE BOLIVIA

por las vías Buenos Aires y Galveston

PERU

Fallecimiento

Medidas conciliadoras

Banquete á Elguera

Lima, 24.—Ha dejado de existir en la mañana de ayer, el coronel Tafur.

El Excmo. Presidente de la República, señor Pedro Montt, continúa gestionando los medios de conseguir la unificación de las diferentes agrupaciones políticas, que en la actualidad se encuentran muy distanciados.

Los empleados del Concejo Municipal obsequiaron con un espléndido banquete al señor Elguera.

CHILE

Preparativos de recepción

La formación del nuevo gabinete

Alianza liberal

Los delegados al congreso científico

Fuertes calores

En los talleres militares

Santiago, 24.—Al anuncio del próximo arribo á ésta capital del Delegado Apostólico monseñor Sivilla, se ha puesto en activo movimiento todas las agrupaciones religiosas, para hacerle una magnífica recepción á tan digno huésped. También llegará con el delegado apostólico, el obispo de Ancud, monseñor Angel R. Jara, cuya actuación en el congreso eucarístico de Londres, ha sido correcta y sobresaliente.

Dícese que el señor Lira ha sido comisionado por el jefe del Estado, para la formación del nuevo gabinete, con la advertencia de que no efectúe cambios sustanciales en el elemento político componente del nuevo ministerio.

Nuevamente se vuelve á asegurar la próxima disolucion de la alianza liberal.

Sigen llegando á esta capital los delegados de las diferentes naciones sudamericanas que deben concurrir al congreso científico próximo á inaugurarse.

En el curso de los últimos días se han dejado sentir fuertes calores que han ocasionado numerosas casos de insolación.

S. E. el Presidente de la República, acompañado del ministro de guerra, visitó los talleres militares, encontrándolos todos ellos en perfecto estado.

ARGENTINA

Línea cablegráfica

Atropello a los chilenos

Buenos Aires, 24.—Un sindicato francés que cuenta con capital de 30 millones de francos, tiene resuelto tender una línea cablegráfica de Buenos Aires á Balkar puerto africano.

El ministro chileno señor Cruchaga ha celebrado una importante conferencia con el ministro de relaciones exteriores, acerca del atropello cometido por las autoridades de Chubut, con súbitos chilenos.

VENEZUELA

Investidura presidencial

Nuevo gabinete

Castro enjuiciado

Conspiración descubierta

Caracas, 24.—El general Gómez ha sido proclamado presidente de la República. Su investidura es efectuará con gran solemnidad.

La designación del personal del nuevo gabinete se ha efectuado con el concurso de los miembros más espectables de las diferentes agrupaciones políticas.

El ex-presidente Cipriano Castro, será sometido á juicio por abandono del país en los momentos más críticos.

Los agentes de policía han descubierto, que los reos políticos se han insubordinado en sus prisiones.

ESTADOS UNIDOS

Un puente colosal

Fallecimiento de un vegetariano

Envío de acorazados

Wáshington, 24.—Recibió buena acogida el proyecto de construir un puente entre Nueva York y Long Island.

Dejó de existir el vegetariano Yves, de nacionalidad inglesa. Ha fallecido á la avanzada edad de 105 años, no habiendo padecido de ninguna enfermedad durante su larga existencia.

Han zarpado dos acorazados llevando pliegos reservados que contienen instrucciones muy severas. Dícese que van con rumbo á Venezuela.

ALEMANIA

Construcción de submarinos

Berlín, 24.—Está definitivamente resuelto que se construyan seis subnarinos en el curso del año 1909 y quince en 1910.

PANAMA

La escuadra Norte Americana

Con rumbo al Callao

Panamá, 24.—Partió con rumbo al Callao la escuadra norte americana comandada por el almirante Swinburne.

ESPAÑA

La lotería de navidad

El premio gordo

Madrid, 24.—El premio gordo de la Lotería de Navidad, por cinco millones de pesetas, ha correspondido á un individuo residente en Bilbao. Los demás números, de valor igualmente considerable, que han sido favorecidos corresponden á individuos de Barcelona, Huelva y Alicante.

HOLANDA

Desembarazo de la reyna Guillermina

La Haya, 24.—La reyna Guillermina, según pronóstico de facultativos, desembarazará en el mes de enero próximo.

JAPON

Para la navegación de vapores

Tokio, 24.—El gobierno ha votado una subvención considerable para fomentar la navegación de vapores que efectúen carrerras á costas sudamericanas.

FRANCIA

Aumento de la artillería

Informe favorable

Manifestación hóstil

París, 24—El proyecto de aumento de la artillería ha sido aprobado en todas sus estaciones en la Cámara de Diputados. El informe de la comisión parlamentaria respectiva, ha sido favorable.

Varios estudiantes de medicina han sido apresados por orden superior, previa comprobación de haber organizado un mitin de protesta contra sus profesores.

AUSTRIA HUNGRIA

La anexión de Bosnia Herzegobino

Indemnización

Viena, 24—El gobierno ha resuelto indemnizar con la suma de cien millones de francos á Turquía, por la anexión de Bosnia y Herzegovina.

GRAN BRETAÑA

Mercado del cobre

Clausura del Parlamento

Mensaje del rey Eduardo

Londres, 24—Hay mucha animación en el mercado para la compra del cobre.

Con gran solemnidad ha clausurado sus sesiones Parlamentos S. M. el Rey Eduardo VII dió lectura á un importante mensaje en el que demostró la brillante actuación de Inglaterra en los sucesos políticos más trascendentales del Viejo y Nuevo Mundo.

El Día

Junta de Almonedas

Tabaco manufacturado

En la sesión de ayer la Junta Nacional de Almonedas ha adjudicado á los señores Mariano Aguirre y Julio Alvarez, la recaudación del impuesto de timbres al tabaco manufactarado por dos años, bajo las siguientes bases:

Por el primer año	Bs.	155,125.80
Por el segundo año	"	165,125.80
Total por los dos años	Bs.	320,251.60

La comisión de finanzas dió sobre el particular el siguiente informe:

Señores Presidente y miembros de la Junta Nacional de Almonedas.

Informe:

La licitación de timbres al tabaco manufacturado, ha dado lugar á las siguientes propuestas:

De los señores Aguirre y Alvarez, que ofrecen:

Por el primer año	Bs.	155,125.80
Id el segundo	"	165,125.80
Total por los dos años	Bs.	320,251.60
Por cuatro años á razón de Bs. 155,125.80, el primero		
Y Bs. 125,125.80 los restantes	Bs.	650,503.20

De los señores Iturralde y Zamora:

Por un año	Bs.	130,032.—
Id dos años á razón de 150,000 anuales	"	300,080.—
Por cuatro años á Bs. 170,016	"	680,064.—

Numérica demostrado queda que la propuesta Aguirre-Alvarez por dos años, es más favorable á los intereses fiscales, que la de Iturralde, y Zamora con Bs. 20 mil 171.60 en dos años.

No se ha tomado en cuenta en ninguna de las propuestas lo referente á la licitación por cuatro años, porque si bien se obtendría mayor suma en la recaudación por tan largo espacio de tiempo, en cambio se vería el Fisco en la imposibilidad de lograr mayor éxito hasta el año 1915. Todo hace prever que en el trascurso de los dos años por los que se adjudicaría la licitación, el desarrollo industrial del país irá en progreso y el consumo de la manufactura licitada será cada vez mayor.

Tomando en consideración las sumas alcanzadas en las licitaciones anteriores, se ve que su rendimiento ha ido en progresión creciente hasta el presente año, y que la propuesta mejor para 1909, da un quebranto considerable respecto de la del año en curso; pero eso, indudablemente, tiene su origen explicable en todo aquello que tan poderosamente ha influido al descenso de las rentas nacionales—la crisis general—que tanto ha abatido á nuestros productos de exportación y consiguientemente al comercio general del país.

Como es de esperar que las cosas tomen su cauce ordinario que ya se deja vislumbrar y que nuestras industrias y comercio vuelvan á tomar su puesto, acaso en mejores condiciones, por el aumento de población y el desarrollo de otros elementos económicos que vienen tras de las industrias fomentadas por la red de ferrocarriles nacionales, es de esperar también que el campo de operaciones se mostrará ventajoso á los ingresos fiscales.

Con estas ligeras anotaciones, vuestra Comisión AD HOC cree que no sería prudente otorgar la licitación por cuatro años, y que debéis considerar solamente las propuestas referentes á dos años, aceptando la de los señores Aguirre y Alvarez, que como queda demostrado, es la más conveniente:

Salvo el mejor parecer de la Junta Nacional de Almonedas.

La Paz, 24 de Dbre. de 1908.

NESTOR CUETO V.

C. ROJAS.

La ley vetada sobre instrucción

En la edición del 23 de octubre último de este diario, se publicó el informe en mayoría de la Comisión mixta de instrucción, favorable al veto. Ahora, publicamos el que expidió la minoría, con cuyo informe se hallaba de acuerdo el H. señor Daniel Salamanca, á quien ya no se le pudo consultar para que lo subscribiese, por haberse ausentado á Cochabamba. Dicho informe es el siguiente:

H. CONGRESO NACIONAL:

Una parte de los miembros que componen la Comisión mixta de Instrucción pública, presenta el siguiente dictamen con motivo del Mensaje de observaciones del Poder Ejecutivo, fechado el 19 de diciembre de 1907, á la Ley sancionada por el Congreso Nacional, en 7 del mismo mes y año, fijando las condiciones legales con que los colegios de segunda enseñanza, correspondientes á "empresa particular", han de funcionar en el país.

Desde luego, y atenta la ilustración de los HH. representantes Nacionales, consideramos innecesario engolfarnos en la serie de lucubraciones á que nuestros contradictores han dedicado sus esfuerzos, pretendiendo manifestar que la ley vetada es, cuando menos, inconsulta é incoherente, ineficaz é inútil; y sólo hemos de limitarnos á refutar las objeciones de mayor importancia, así como á rectificar ciertas apreciaciones inexactas, debidas, sin duda, á no haberse penetrado bien de los alcances ni del texto mismo de la ley, que mereció la aprobación del Senado, después de una detenida é ilustrada discusión, y de la Cámara de Diputados, por más de dos tercios de votos, puesto que, hallándose aquella en sus últimas sesiones ordinarias, creyó conveniente dispensarse de los trámites reglamentarios.

Es preciso, ante todo, que el Congreso actual, renovado como ha sido casi en la mitad del personal con que contaba en la Legislatura anterior de 1907; conozca los antecedentes que, originados en el Senado, dieron lugar á la ley en cuestión; conocimiento que es tanto más indispensable cuanto que el "informe" y el "proyecto de sustitución", que entonces presentamos á la consideración de los señores Senadores, sirvieron de base, con muy ligeras modificaciones, para la sanción de esa ley.

El proyecto original, formulado por el H. Senador doctor José Carrasco, fue éste:

EL CONGRESO NACIONAL

Decreta:

"Artículo 1.°—Los colegios particulares debidamente autorizados, que incluyan en sus cursos todas las materias que contiene el programa de instrucción nacional, tendrán valor legal y sus alumnos obtendrán los grados y títulos universitarios, vencidos los cursos de enseñanza que establece la ley. Quedan en libertad de adoptar el sistema que creyeren más conveniente".

"Art. 2.°—Los exámenes serán presididos por un inspector ó delegado nombrado por el Rector de la Universidad. Los vocales serán constituidos de los mismo profesores del colegio, teniendo estas pruebas valor legal para los efectos de los grados y títulos universitarios".

"Art. 3.°—Quedan derogadas las leyes que sean contrarias á la presente".

"Comuníquese, etc.—La Paz, 29 de octubre de 1907.—(firmado)—José Carrasco".

Y, el INFORME á que nos hemos referido y que explica los fundamentos de la ley, es el siguiente:

"H. Senado Nacional:—Vuestra Comisión de Instrucción, ha estudiado el anterior proyecto de ley, formulado por el H. señor Carrasco, con todo el interés que demanda el asunto, justamente considerado de gran trascendencia para el eficaz desarrollo de la enseñanza pública en el país; y le presta su apoyo en el fondo, teniendo en cuenta que, sin caer en los odiosos extremos ni de una absoluta liberalidad, ni de una exagerada y hasta cierto punto inconstitucional restricción,—ambos sistemas ya ensayados entre nosotros, con resultados poco satisfactorios,—sería más conveniente atemperar la situación, proporcionando alguna equitativa libertad de acción para el mejor desenvolvimiento de la instrucción secundaria en empresa particular, impropiamente llamada de libre enseñanza; pero sujetando esa clase de establecimientos á una bien determinada vigilancia del Estado, punto acerca del cual existe la mayor divergencia en la opinión y que constituye el verdadero nudo gordiano en el asunto.—A cargo exclusivo del Estado debería continuar la recepción de exámenes para optar grados y títulos universitarios, entre ellos el de "bachiller en letras y en ciencias", grado que, entre nosotros, representa y no tiene otra significación que la de la suficiencia en los conocimientos de la segunda enseñanza, adquiridos por el aspirante.—Y, como no todos los colegios particulares, por motivos que les son inherentes, se han de encontrar en la misma situación, es natural que varíen también su respectiva condición legal y la manera cómo deben ser considerados y vigilados por el Estado.—En concepto de la Comisión informante, convendría, igualmente, ensayar el éxito que se obtenga en el amparo que debería concederse á los jóvenes que, por motivos más ó menos atendibles, hiciesen su aprendizaje de la primera ó aún de la segunda enseñanza, en parte ó en el todo, fuera de las aulas ordinarias de los establecimientos legalmente organizados. Es indudable que serían excepcionales los casos que se presentasen de esta índole.—Requisito indispensable para que estas innovaciones no den un resultado desastroso, sería, especialmente tratándose de la recepción de exámenes de grados y títulos universitarios, la más acertada organización de los tribunales examinadores oficiales, que deberían ser constituidos con "profesores especialistas" en los ramos del examen y que se hallen en pleno ejercicio de sus funciones docentes y no, como sucede generalmente, con individuos ajenos ó extraños al profesorado activo, que nunca pueden reunir la competencia de aquellos, ni inspirar la confianza y respetabilidad inherentes al delicado cargo de jurados.—En mérito de estas ligeras reflecciones, vuestra Comisión de Instrucción os propone el siguiente proyecto de ley, en sustitución del que motiva este dictamen:..... sta.—La Paz, 10 de noviembre de 1907.—(firmados)—Andrés S. Muñoz,—Daniel Salamanca".

No trascribimos el proyecto de sustitución, por ser su texto casi idéntico al de la ley aprobada por el Congreso de 1907.

I

El artículo 1.° de la ley, cuya primera parte, en concepto del señor Ministro de Instrucción, no es más que la confirmación de las disposiciones escolares vigentes; sólo ha sido observado en su segunda parte, en la que se establece que los tribunales examinadores se constituirán, bajo la presidencia del Rector de la Universidad ó de un delegado del respectivo Consejo universitario, con los "profesores especialistas" que regentan las materias del examen en el mismo colegio; lo cual es más correcto, más conveniente y de práctica, puede decirse, universal. Sólo así pueden organizarse tribunales respetables y competentes, que inspiren toda confianza á la sociedad y que sepan cumplir sus deberes con seriedad y con estrictez. Esto es lo que deseamos que se establezca á firme, como felizmente ya se ha conseguido para los exámenes de medicina y de farmacia, mediante la ley de 21 de noviembre de ese mismo año de 1907, que ha modificado disposiciones poco acertadas en la materia y que aún subsisten para la segunda enseñanza.

Cabalmente, porque deseamos con el señor Ministro, "que las pruebas escolares respondan leal y honradamente á su objeto", pensamos en la necesidad de ésta y otras reformas en el ramo de instrucción, una vez que las ventajas del sistema general actual, y á despecho de lo que dice el señor Ministro, no "han podido palparse en las pruebas escritas y orales del presente año" (1907).—En apoyo de esta afirmación, bástenos citar dos opiniones autorizadas, como son las contenidas en los discursos informativos de los rectores de las universidades de Sucre y de La Paz, doctores Agustín Iturricha y Manuel B. Mariaca, al inaugurar (el 3 de enero) el año escolar de 1908; opiniones que deben ser el fruto de la experiencia adquirida de un modo directo é inmediato, y que se hallan en desacuerdo con las del señor Ministro, doctor Juan M. Saracho, en los siguientes puntos, que son pertinentes al objeto de este informe.

Dice el Rector señor Iturricha, que es hoy nuestro H. colega en la Cámara de Diputados y que ha redactado el dictamen que apoya y reconoce la legitimidad de las observaciones del Poder Ejecutivo:—"Nada malo debiera decir del sistema gradual concéntrico, como que soy uno de sus iniciadores,..... sta."—"Es indudable que el sistema gradual concéntrico lleva sobre el parcelario inmensa ventaja; pero tiene también muchos inconvenientes, y algunos de entre ellos de aspecto bastante grave, que es un deber enunciar para que los hombres á quienes incumbe la tarea de estudiar profundamente el problema, busquen soluciones satisfactorias para el porvenir de la mentalidad de la juventud boliviana, que hoy constituye la materia de la experimentación empleada sostenidamente en el país desde hace once años.—Cuando he visto á centenares de niños llegar acongojados á los tribunales examinadores, quebrando la memoria con sobrehumanos esfuerzos para despertar vaporosos recuerdos de las innumerables materias acumuladas en los programas, he dudado de la bondad del sistema.—Y no creáis que este estado de turbadora ansiedad provenga únicamente

de aquellos que dejaron trascurrir el año escolar sin utilizar sus días concienzuda y lealmente. No, señores; meritorios discípulos, contraidos y perseverantes en el estudio, han llegado postrados al fin de la jornada. Y no puede ser de otro modo, desde que se obliga al niño y al adolescente á estudiar juntos desde la primera hora todas las asignaturas que corresponden á la instrucción secundaria, con ligeras variantes en el horario y deficientes esclarecimientos en los cursos superiores, á guisa de ampliaciones. El resultado mental es aniquilador".

Después de algunas consideraciones atinadas sobre higiene psíquica, continúa:—"Es así cómo, obligándose al niño en las lecciones del día á concurrir á las ocho de la mañana á la cátedra de gramática, á las nueve á la de matemáticas, á las diez á la de geografía, á la una de la tarde á la de dibujo, á las dos á la de química, á las tres á la de historia natural, á las cuatro á la de historia universal, amén de alguna lección intermedia de gimnasia, se le conduce á producir en seis horas actos intelectuales que no podrían menos que aniquilar á cerebros más robustos.—Pero hay otro defecto más: en los sistemas más avanzados de educación se concede gran importancia al ejercicio físico, á los paseos escolares, al descanso, como medios esenciales para no romper en flor el vigor de la personalidad psíquica. El sistema gradual concéntrico los relega á sitio muy subalterno, con lo cual se van produciendo ya ciertos síntomas que causan degeneración mental en los niños.—El Congreso de 1908, está llamado á producir decisivos resultados en este orden (se refiere á las reformas que puedan intentarse)".

En concepto de la Comisión informante, éste es uno de los diversos procesos que se podría formar en contra de la bondad del SISTEMA OFICIAL y, con mayor razón, de su IMPOSICIÓN, como sucede en la actualidad, Á LOS COLEGIOS DE EMPRESA PARTICULAR. Concédase, siquiera á éstos establecimientos, la libertad que contempla la ley vetada, á fin de que la juventud que en ellos se educa, no sea presa de los desastrosos efectos que causa la exagerada fatiga intelectual, con evidente perjuicio para el porvenir de la Patria.

El Rector señor Iturricha se muestra partidario de los tribunales examinadores permanentes, creados por el decreto de 5 de junio de 1906, aún cuando, en este orden, abriga la persuasión de que cualquier sistema,—por ejemplo, decimos nosotros, el contenido en la ley vetada,—es bueno, cuando los que lo ponen en planta, son hombres de conciencia moral irreprochable; condición, que nosotros también la reclamamos.

Diremos, de paso, que el mismo Rector no considera suficiente el examen restrictivo por proposiciones sorteadas y piensa que debería darse más amplitud de acción al examinador para apreciar la prueba que recibe y evitarle también la situación de ridículo que se le ha creado con la restricción de una potestad que le confería el antiguo sistema. Así mismo, demuestra que los exámenes semestrales (escritos) ofrecen pocos resultados prácticos. De igual modo opinan otros rectores y profesores nacionales. Dice á este propósito:—"La prueba escrita en los exámenes, estimula el espíritu de sofisticación tan listo á producirse en el ambiente escolar....."—"O deben suprimirse los exámenes semestrales como inoficiosos, ó si se les mantiene, deben verificarse con todo el rigor de la prueba oral, en los días que preceden á la prueba final. De otro modo, el resultado será el que se vé ahora: la esterilidad de la prueba y el tiempo perdido".—Por vía de comentario, agregremos nosotros que ésta es una de las más sustanciales reformas, que se halla en vigencia y cuyo cumplimiento se ha impuesto á todos los establecimientos de instrucción, hasta á los de medicina.....

—

He aquí algunos de los conceptos emitidos por el ilustrado Rector doctor Mariaca, en presencia del señor Presidente de la República y del Ministro del ramo: —"Ya en el informe rectoral de 1906, se manifestó al Ministerio los graves inconvenientes con que se ha tropezado en la práctica, con motivo de los "tribunales examinadores" formados con personal extraño al profesorado; en este informe, no hago sino confirmar la "ineficacia" de estos tribunales.—Está visto y es de experiencia inneagable, que las mesas examinadoras no pueden organizarse con personas ajenas al profesorado, por varias razones que no son del caso enunciarlas y como no escapan al criterio ilustrado del señor Ministro. Sí, el personal idoneo y capaz de formar un juicio verdadero de las pruebas exhibidas por los alumnos, no puede ser otro que el profesorado; así se comprende y se pone en práctica en la mayor parte de los países vecinos".

—

Estas fundadas observaciones manifiestan, pues, que no son tan acertados los rumbos que, en los momentos actuales y bajo la acción centralizadora del Ministerio de Instrucción, sigue el importante ramo de la enseñanza pública en el país; y que si, á "fortiori", podría tolerarse esta situación en la "enseñanza oficial", mientras se dicte una nueva ley de instrucción, que esté más en armonía con los adelantos modernos de la pedagogía y con las imperiosas necesidades del país en esta materia; consideramos que no hay derecho para someter, de un modo obligatorio, dentro de ese cúmulo de disposiciones restrictivas, á los colegios de "empresa particular". Cumpliendo éstos con las condiciones fundamentales de la enseñanza, como son: la competencia, moralidad, plan completo de estudios, vigilancia del Estado, presencia y actuación de funcionarios oficiales en las pruebas escolares, etc., debe dejárseles que funcionen y se desarrollen, en cuanto á las particularidades del régimen interno ó detalle pedagógico, con entera libertad de acción, pudiendo aprovecharse así de las mejores iniciativas en este orden, á fin de que el aprendizaje sea más provechoso para la juventud estudiosa. A esta orientación obedece la ley vetada y, de una manera más especial, su artículo 2.°, que ha sido tan combatido, por no haberse comprendido bien sus verdaderos alcances.

No debiendo contener una ley sino los principios generales ó fundamentales del asunto sobre el que se legisla, es natural que, en la respectiva reglamentación, se consideren todos los puntos necesarios de detalle, que serían en el caso concreto: la manera y forma con que se han de recibir los exámenes en los diversos grados, clasificación de materias y número determinado de examinadores para cada examen parcial, modo de verificar las calificaciones y votaciones, etc., etc.; no siendo objeción atendible la de que, con la reforma proyectada, se modifiquen ó deroguen leyes y decretos que le sean contrarios, pues éste es, ciertamente, el objeto y fin de toda reforma.

Con toda lealtad, declaramos que los "incisos a y b del artículo 2.° de la ley vetada, son, con ligeras modificaciones, los artículos 62, 63 y 102 del proyecto de ley orgánica de instrucción, no consignados en el presentado por el señor Ministro Saracho, pero, fué aprobado, entre otras, con esas adiciones, por el Senado, en sus sesiones del 22 y 23 de septiembre de 1905; habiéndo asistido el señor Ministro á la discusión, y aceptado dichas adiciones, según consta en el Redactor, después de haber observado, algunas de ellas, en la Legislatura anterior.

El "artículo 2.°" establece la manera cómo debe entenderse la "enseñanza libre" al frente y en noble competencia con la "enseñanza oficial", en el vasto campo de la instrucción secundaria; y fija, como lo hemos ya expuesto, las únicas condiciones fundamentales á que ella debe subordinarse, teniendo el Estado la facultad de exigir su estricto cumplimiento, á fin de que alcance valor legal los estudios y los exámenes escolares en esos establecimientos.

Programa que no sea observado por la autoridad escolar respectiva, es claro que merece la aprobación de ésta; y ese es el objeto de la presentación del programa antes de empezar cada curso anual. En el caso de que fuese legalmente observado, y mientras subsistiesen las observaciones, fluye la deducción lógica de que el colegio que se encontrase en tal situación, carecería de la facultad indispensable para poder funcionar con corrección y gozar de las franquicias acordadas en el "artículo 2.°" de la ley. No existe, pues, contradicción entre los artículos 1.° y 2.°, cuyas prescripciones se refieren, respectivamente, á situaciones diferentes en que pueden funcionar los colegios de empresa particular, pero conduciendo siempre á la juventud, en ambos casos, vale decir: por distintos caminos, al mismo resultado práctico, esto es, á la educación física y moral, y á la adquisición completa de los conocimientos que abraza la segunda enseñanza: lo único que se desea es llegar á este mismo resultado con ó sin la intromisión más ó menos directa del elemento oficial, que no es ni puede ser infalible en sus determinaciones. Toca á los padres de familia discernir entre [illegible] á fin de dar la preferencia al que más les convenga para la buena educación de sus hijos; y si éstos tuviesen que pasar de un establecimiento á otro, es natural que se someterían, previamente, á las pruebas de admisión que rigiesen en el segundo; sin que haya motivo plausible para tachar esta prescripción, que es mas bien garantizadora de la competencia adquirida por los pocos, muy pocos alumnos que se viesen obligados, y no siempre por causales justificadas, á cambiar de colegio, igual que sucede con los que desean continuar sus estudios en el extranjero. Es, pues, indudable que sería excepcional la aplicación del "inciso d del artículo 2.°"; y, atenta esta circunstancia, no sería posible sacrificar la libertad de enseñanza bien comprendida, por sólo favorecer á un muy escaso número de estudiantes.

Siendo el bachillerato un grado universitario, los alumnos de los colegios de empresa particular sólo podrían obtenerlo, sujetándose á las prescripciones muy correctas consignadas en el "inciso e") del mismo artículo 2.°—En efecto: qué más se les podría exigir para optar ese grado, una vez que no existe la Universidad libre entre nosotros, que la comprobación, mediante certificados auténticos, de haber cursado todas las materias comprendidas en el "plan fiscal" de estudios, después de vencida la segunda enseñanza, exhibiendo idénticas pruebas (oficiales), ante los mismos tribunales examinadores (oficiales), con estricta sujeción á los mismos programas ó cuestionarios (oficiales) y en la misma forma que los aspirantes de la enseñanza "oficial"? Qué mayores garantías para el Estado y la sociedad?—No es, pues, cierto, como se asegura, que se pretenda sustraer á esos alumnos de todo control oficial por parte del Estado, cuando, absolutamente, se preceptúa todo lo contrario. Para convencerse de esto, basta fijarse, sin ánimo prevenido, en la redacción completa de ese "inciso e")" que contiene diversos períodos, los cuales, en gracia á la brevedad y claridad de la expresión, se hallan regidos por la frase final: "que los aspirantes de la enseñanza oficial."

No queda, pues, en pié, objeción sería alguna, que demuestre la inconveniencia ó ineficacia de las prescripciones contenidas en el "artículo 2.°": prescripciones que, encuadráadose dentro del precepto constitucional, proporcionarán nueva y fecunda vida á la enseñanza libre en instrucción secundaria, estableciéndola sobre bases fijas y de un liberalismo compatible con las ideas modernas y las necesidades actuales del país.

III

Por no estar apoyados en la experiencia de pueblo alguno, no son sino imaginarios los temores que se abrigan cuando se dice que la liberalidad concedida por el "artículo 3.°" de la ley vetada, importa decretar la clausura de los colegios oficiales y particulares. Esta misma liberalidad, que existe en otros países, como en la República Argentina, desde que se dictó la ley sobre libertad de enseñanza, en 30 de septiembre de 1878, fué aceptada por la Comisión informante del Senado, como un "ensayo," cuyo éxito convendría experimentar entre nosotros, en el deseo de amparar á los jóvenes que, por motivos más ó menos atendibles, hicissen su aprendizaje de la primera ó de la segunda enseñanza, en parte ó en el todo, fuera de las aulas ordinarias de los establecimientos legalmente organizados; casos que serían sumamente excepcionales; y que, como garantía para el Estado, las pruebas de suficiencia se recibirían por los tribunales examinadores "oficiales" y se sujetarían estrictamente á los programas, cuestionarios y reglamentos "oficiales." Pero, infelizmente, ni esta reforma, ni otra alguna en el ramo de instrucción, podrá ser viable en Bolivia, si participásemos del pesimismo que revela el señor Ministro Saracho, en el siguiente párrafo del Mensaje de observaciones:—"Podrá decirse que es suficiente control el de los programas oficiales y el de los tribunales examinadores; pero esta "ilusión" sólo puede caber en quienes no conozcan las habituales condescendencias y la lenidad con que generalmente se procede en las pruebas escolares."

—Y, se hace esta afirmación después de haberse asegurado en otro párrafo del mismo documento, que "la creación de los tribunales examinadores rentados ha marcado un paso decisivo en la efectividad y eficacia de las pruebas escolares."—Luego, diremos nosotros, á estos tribunales son buenos, nada hay que temer de la liberalidad que entraña el artículo 3.°, si, no lo son, por condescendencias ó lenidad, quiera decir que ninguna prueba de examen, ni la de los establecimientos fiscales, deberá inspirarnos confianza alguna.....

Como la ley vetada se limita solamente á fijar las condiciones con que deben funcionar los colegios de segunda enseñanza de empresa particular, nada podía decirse en ella respecto á si convendría ó no extender también esa franquicia en favor de los alumnos de la enseñanza facultativa, punto completamente extraño al objeto concreto de aquella ley.

Este mismo "artículo 3.°," que tanto ha alarmado á algunos espíritus, así como varias de las reformas á que ahora propendemos, se encontraban ya consignados en el proyecto de ley general de instrucción pública, remitido por el Poder Ejecutivo, en 20 de octubre de 1903, á la consideración de la H. Cámara de Diputados.

La solución práctica en este punto, consistiría en exigir, con más rigorismo, mayores pruebas de suficiencia á los estudiantes libres, como se realiza en otros países.

Con todo, y considerando que la iniciativa individual es aún muy deficiente en nuestro país, no insistiremos, por ahora, en la sanción del "artículo 3.°" de la ley observada.

IV

Antes de terminar este informe, juzgamos necesario llamar la atención del H. Congreso respecto al último párrafo, que es muy sugestivo, del dictamen de la Comisión en mayoría, en el que se asevera que el propósito principal de la ley, creyendo restablecer la libertad de enseñanza con todos sus prestigios y merecimientos, es superfluo; "porque la libertad, tal como la desean los proyectistas, existe de hecho y de derecho en el país, pues que están en pié actualmente numerosos institutos libres, bajo la garantía que les acuerdan el artículo 4.° de la Carta y las leyes vigentes, desde la de 22 de noviembre de 1872 hasta la de 6 de febrero de 1900."—Oigála fuera verdadera esta afirmación!—Pues, porque no existe, al menos en el hecho, esa libertad, tal como la desean los proyectistas, es que se presentó y aprobó la ley, que hoy es combatida con dureza por el Ministerio de Instrucción y por aquella misma Comisión en mayoría. Si así no fuese, la ley que trata de esa libertad, no habría sido vetada, ni se hubiera propuesto que no se insista en ella; entonces, hubiesen bastado decir: la ley es inútil, porque existe otra igual ó, cuando menos, semejante á ella, y que se halla en pleno vigor, debiendo señalársela.....

Además, se ha hecho una confusión entre leyes de distinta índole, aún contradictorias entre sí, como son la de 22 de noviembre de 1872, que estableció la más amplia libertad de enseñanza, muy diferente de la que se intenta establecer con la ley que ha sido vetada; la de 12 de diciembre de 1882, que organizó la enseñanza oficial, en concurrencia con la de empresas particulares; y la de 6 de febrero de 1900, "que cercenó la libertad de enseñanza," sometiendo á todo establecimiento de instrucción, en cualquiera de sus grados, oficial, libre, civil ó eclesiástico, especial ó general, á las leyes y decretos que dictaren los Poderes Legislativo y Ejecutivo, tanto en lo científico como en la disciplinario y económico.—Y, todavía se dirá que esta ley de 1900 ampara la libertad de enseñanza, cuando más bien la anuló?.....

Finalmente, notamos con íntima satisfacción los nuevos y más acertados rumbos por los que el Gobierno desea ahora conducir el desenvolvimiento de la enseñanza pública en Bolivia. Nos referimos al importante Mensaje especial pasado por la Presidencia de la República, en 24 de octubre último, al estudio de la H. Cámara de Diputados, presentando un nuevo plan de desarrollo de la educación nacional y en el que se condensan las juiciosas indicaciones propuestas por el Comisionado de instrucción en el exterior de la República, señor doctor Daniel Sánchez Bustamante, actual Director general de enseñanza. Vemos comprendidos en ese Mensaje las bases fundamentales que caracterizan á la ley vetada, orientación con la que, por tanto, estamos de acuerdo; así como los propósitos de conceder cierta latitud y libertad á los colegios particulares, aplicando discretamente el precepto constitucional de libertad de enseñanza. Declaramos que ésta es una halagüeña esperanza para el país.

En conclusión: la Comisión que suscribe este informe, "opina" porque el Congreso Nacional "insista" en la sanción de los artículos 1.°, 2.° y 4.° de la ley de 7 de diciembre de 1907; pudiendo dejar "insubsistente" el artículo 3.° de la misma.

Sala de la Comisión.—La Paz, 18 de Noviembre de 1908.

ANDRÉS S. MENOR.
BENIGNO LARA.

Centenario del 16 de Julio de 1809

Labores del Comite Patriótico

Sesión de 14 de noviembre de 1908.

Presidencia del señor Fermin Prudencio, Prefecto del Departamento y vice-presidente del Comité.

Asistieron los señores: Campuzano, Farfán, Ormachea, Velasco Néstor y Villegas, Torreggiani y Jiménez secretario; con licencia el señor Pinilla.

El señor vice-presidente declaró instalada la sesión á hs. 8 15 p. m., y luego insinuó al señor Velasco, Inspector de Obras Públicas del H. Concejo Municipal, establezca una cuadrilla para exploraciones en el Teatro.

El señor Velasco, manifestó que tenía tomadas algunas disposiciones con el señor ingeniero Municipal, para los trabajos que deberían emprenderse, cuyo proyecto tenía el propósito de manifestar á dicha corporación, y que ahora ponía en conocimiento del Comité, los siguientes proyectos:

1o. Ensanche de la plaza Venezuela, mediante expropiación de la casa Rojas.

2o. Unión del camino á Obrajes con el Valle de Sopocachi, en determinado lugar.

3o. Iniciar los trabajos de reforma de la Alameda.

El señor Prefecto manifestó que los fondos disponibles ó sean los Bs. 100,000 votados por el erario nacional, solo alcanzaba para los trabajos del Teatro, Parque Murillo y Avenida Montes.

Que en cuanto á la transformación de la Alameda, sabía que debía presentarse una propuesta.

Finalmente, informó también con respecto á los fondos del Monumento, que el lúnes próximo se haría el giro respectivo á Europa.

El señor Ormachea expresó que tenían cabida todas las iniciativas, las que podían ser aprobadas en grande recomendándose la reconstrucción del Teatro como el número uno, cuyo trabajo debía acometerse desde luego.

El señor Prefecto, manifestó que en el órden de trabajos, sería preferencia al del Teatro, lo que estaba aceptado por unanimidad del H. Concejo.

Después de un cambio de ideas, mediante exposición de los señores Velasco, Villegas y Ormachea sobre la preferencia de determinadas obras, y á moción del señor Ormachea, quedó aprobado que, de inmediato se emprendan los trabajos del Teatro y Parque Murillo, debiendo aprovecharse para ellos los servicios del Ingeniero Municipal.

El señor Campuzano indicó que debiendo quedar cerrado el cuadro de obras con los dos pequeños trabajos se suscitaría el descontento del público; por lo que se permitía sugerir la idea de solicitar autorización Legislativa para hipotecar el Teatro, á fin de que con su producto se pueda empezar un edificio de instrucción, aun cuando sea sólo dar comienzo levantando los cimientos, para proseguir en lo posterior con fondos allegados por el óbolo del público, con motivo de la celebración del 16 de Julio en todos los años posteriores.

El señor Vicepresidente indicó al respecto, se presente proyecto por escrito; el que será considerado en su oportunidad.

Se levantó la sesión á hs. 10 y 30, firmando los señores Vicepresidente y secretario que certifica.

FERMIN PRUDENCIO.

JORGE JIMÉNEZ.

Son conformes—
HIRÁM LOAYZA.
Secretario del Comité.

COMITÉ PATRIÓTICO DEL CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN DE JULIO

La Paz á 17 de Dbre. 1908.

Al señor doctor don Daniel C[illegible] vijo.

Presente.

Señor:

Tengo el agrado de particip[illegible] á Ud. que he comunicado al C[illegible] mité Patriotico, que me ho[illegible] presidir, su expontáneo y p[illegible] triótico ofrecimiento que con e[illegible] cepcional desprendimiento [illegible] sirvió Ud. hacerme en la entre[illegible] vista que tuvimos, de sus pr[illegible] piedades circunvecinas de la ci[illegible] dad, en la extensión necesaria [illegible] inudable fin de unir las region[illegible] de Miraflores y Sopocachi co[illegible] una avenida.

Impuesto el Comité Patriótic[illegible] de tan generoso ofrecimient[illegible] que servirá para una de las obr[illegible] sobresalientes del programa [illegible] Centenario de la Revolución [illegible] Julio, agradece á Ud. efusiv[illegible] te por mi conducto, y le [illegible] voto de aplauso y gratit[illegible] su marcado patriotism[illegible] rá debidamente reco[illegible] el pueblo de su nacim[illegible]

Al mismo tiempo [illegible] factorio anunciar [illegible] Vice Presidente de [illegible] neral Fermin Prud[illegible] dado encargado para [illegible] obra proyectada, [illegible] acuerdo con Ud., [illegible]

Con tan plausible motivo ofr[illegible] co á Ud. mis consideraciones [illegible] aprecio y estima, siéntome g[illegible] to suscribirme su muy atento [illegible] obsecuente

Seguro

Servidor

MACARIO PINILLA.

La Paz, á 17 de Dbre. de 190[illegible]

Al señor doctor don Macario [illegible] nilla, Presidente del Comi[illegible] Patriótico.

Presente.

Señor:

Doy respuesta á su favoreci[illegible] de fecha 17 del mes que cursa, [illegible] la que se sirve comunicarme q[illegible] el "Comité Patriótico" que [illegible] tanta honra preside Ud., se h[illegible] servido disernirme un voto [illegible] aplauso por la concesión de u[illegible] pedazo de terreno para la nueva [illegible] vía que piensan abrir, á fin d[illegible] comunicar, por medio de una [illegible] avenida, el valle de Miraflores [illegible] con el de Sopocachi conmemo[illegible] rando el centenario de la liber[illegible] tad.

Siendo la viabilidad una nec[illegible] sidad tan sentida en el país, [illegible] veo sino, un motivo de benev[illegible] lencia por parte de los distingu[illegible] dos señores que componen e[illegible] honorable junta, hacia mi pers[illegible] na; pues el voto de aplauso [illegible] enteramente inmerecido, porq[illegible] todo ciudadano tiene el deber [illegible] contribuir á la mejora de su l[illegible] calidad.

Quedo impuesto de que el ac[illegible] vo y empreudedor señor Prefe[illegible] to del Departamento, ha si[illegible] comisionado para el lleno de [illegible] expropiación referida; y, á cu[illegible] disposición me presenté yá.

Sirvase señor Presidente, [illegible] intérprete de los senti mientos [illegible] mi eterna gratitud hacia los d[illegible] nos personajes que componen [illegible] patriótica junta que Ud. pres[illegible] tan honorablemente, y cuen[illegible] Ud. con la invariable deferen[illegible] de su atento y obsecuente

Seguro

Servidor.

DANIEL C. CLAVIJO.

EL PODER DEL BELLO SE[illegible]
ESTÁ EN SU BELLEZA
No hay belleza perfecta sin [illegible] cutis suave, aterciopelado, sin [illegible] pinillas, manchas ó pecas, lo q[illegible] conseguiréis con el uso consta[illegible] y exclusivo de la
Crema del Harem
compañera indispensable á to[illegible] señora y señorita.

General José Ml. Pand[illegible]

Hoy es aniversario del naci[illegible] to del Mayor General señor J[illegible] Manuel Pando; ex-Presi[illegible] la República y que actualm[illegible] desempeña el cargo de Comis[illegible] Demarcador de límites [illegible] tra frontera con el Brasil.

Aunque ausente de la Patri[illegible] general Pando, nos es de la[illegible] cordario con toda simpa[illegible]

aniversario de su nacimiento, trayendo también á la memoria su importante actuación en diferentes épocas en la política activa de nuestro país, antes de la revolución del 98 que elevó al poder al partido liberal y desde esa fecha hasta hoy mismo que se halla investido de una importante comisión del Gobierno.

Desde el seno de la Patria, enviamos al ilustre General Pando junto con el respetuoso saludo de los suyos, nuestra cariñosa felicitación.

Nuevo Ministro Diplomático

El señor C. Des Graz, ha sido nombrado Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la Gran Bretaña en Bolivia y el Perú y próximamente se trasladará de Lima á esta ciudad, para presentar sus credenciales. Entre tanto funcionará como Encargado de Negocios el Secretario de esa Legación, que debe llegar en pocos días más.

Cambio de aros

Anteanoche se efectuó en casa de la familia Zuazo, la ceremonia de cambio de aros del señor Julio Quintanilla con la simpática señorita Mercedes Zuazo, cuyo enlace matrimonial, se realizará en uno de los primeros meses del próximo año.

La ceremonia tuvo lugar en el seno de la familia de los novios, sin fiesta de ninguna clase.

Cumpleaños

El señor Adolfo Ortega, celebra hoy su natalicio.

El señor Ortega, representante nacional, que en la última legislatura ha merecido ser elegido presidente de la Cámara de Diputados, es una persona de prestigios políticos bien reconocidos y que goza de innumerables simpatías.

Viajeros

Por el tren de ayer y procedente de Santiago de Chile, ha llegado el joven Francisco Rodríguez Barriga, después de tres años de permanencia en la capital chilena, tiempo durante el cual se dedicó al estudio de contabilidad á idiomas con el mejor éxito, según lo ha acreditado el resultado de los distintos exámenes en los que ha obtenido notas honoríficas.

—Hoy parte con dirección á Tacna, nuestro amigo el señor Agustín de Pórcel, Oficial Mayor del Senado.

Volverá después de breves días.

HACIA BELEN....

Anoche á los sones de sus tam- (boriles,
envueltos en cintas y ornados de (flores,
cantaron sus frescos aires pasto- (riles
los tristes GUALAICHOS jugando á (pastores.

Extraños pastores que no son (cerriles
ni vienen rampoco de verdes al- (cores,
soñando en la estrella, que en (las infantiles
épocas, condujo tres reyes-seño- (res.

Pero sin estrella que les fuera (guía
á Belen llegaron; Belen es el tem- (plo
con el portal pobre, donde está (María.

Entre los tres frailes: los tres (magos fieles
que adoran al niño, de belleza (ejemplo,
seguidos de parches y de churum- (beles.

ADEL ALARCÓN.

DEPARTAMENTOS.—Cómodos, con ó sin muebles, se alquilan en la casa N° 124, calle Chirinos de esta ciudad.

La Paz, 6 de Dbre. de 1906.

EDO. RODE—Sucesor de Bigrgemann y Ca.—Plaza Murillo. Nos. 10 y 11—Acaba de recibir un gran surtido de artículos de plata y plaqué, de última novedad, para regalos.

Un gran surtido de juguetes eléctricos y á vapor.

Ferrocarriles completos y cinematógrafos, automóviles, motores, etc. Todos á precios sin competencia.

8 v. 2483

AL PÚBLICO—En el número 2484, correspondiente al 23 del mes en curso, en "El Comercio de Bolivia", se encuentra un auto fechado en 17 del corriente que señala el día 30, la 2 p.m., para el remate de una casa y terrenos situados en la Avenida Montes de esta ciudad de propiedad del monasterio de concepcionistas.

Para conocimiento de los interesados y á fin de que no sufran engaño, les hacemos saber por orden de S.S. Ilustrísima el Reverendo Obispo de la Diócesis, que en las diligencias preparatorias de necesidad y utilidad, se han omitido dos condiciones esenciales: la autorización episcopal y el consentimiento de las propietarias, cuya falta afectaría á la validez de la enagenación.

La Paz, 23 de Dbre. de 1908
P.O. de S.S. Ilustrísima.
EL NOTARIO DE LA CURIA.
3 v. 2485

NEURALGIA, JAQUECA

Dolores de cabeza y de los huesos desaparecen infaliblemente, tomando una ó dos

CAPSULAS DE NERVALINA

el remedio más afamado en todas partes del mundo, por su eficacia y la rapidez con que obra.

Ministerio de Colonización y Agricultura

Observatorio Meteorológico

Observaciones del día 23 de Diciembre de 1908.

Presión atmosférica reducida á 0°, media en mm	493.55
Presión atmosférica reducida á 0°, máxima en mm	494. 7
Presión atmosférica reducida á 0°, mínima en mm	492. 4
Temperatura media en c	14°05
Temperatura máxima en c	21° 6
Temperatura mínima en c	6° 5
Humedad relativa, en centésimos media	73. 5
Tensión del vapor de agua en mm	7.28
Nebulosidad de 0 á 10	4
Morfonofía	K
Dirección dominante del viento superior	E
Dirección dominante del viento inferior	E N E
Velocidad horaria del viento en Kms	3. 6
Velocidad total del viento en las 24 horas, Kms	78
Fenómenos diversos observados. Lluvia inapreciable y unos pequeños truenos	
Fenómenos ópticos observados, Arco Iris	

La Paz, Dbre. 24 de 1908.

B. DIAZ ROMERO.
Director.

José Gutiérrez Guerra

Dirección Telegráfica: «GUGUERRA»

TELÉFONO 97 — CASILLA 282.

62—68 Calle Chirinos

LA PAZ—(BOLIVIA)

CAMBIOS DEL DÍA

s/. Londres	90	d/v	d.	17 3/8
" París	"		f.	1 82
" Hamburgo	"		m.	1 46
" Madrid	"		P.	1 92
" New York	a/v		%	290 —
" Bnos. Aires	"		"	128 —
" Lima	"		"	136 ½
" Arequipa	"		"	136 —
" Mollendo	"		"	136 —
" id	15	d/v	"	135 ½
" Santiago	a/v		"	71 —
" Valparaiso	"		"	71 —
" Antofagasta	"		"	71 —
" Iquique	"		"	71 —

Giros telegráficos convencional.

VALORES	Compra	Venta
Acc. Banco Nacional de Bolivia	160 —	— —
" Banco Industrial	130 —	— —
" Banco Agrícola	80 —	— —
" Credto. Hipotrio. de Bolivia	—	270 —
" Ahorro del Hogar		— —
" La Constructora		130 —
" Bolsa de Valores		500 —
" Empresa Monte Blanco		2 —
" Cia. Seguros Bolivia en Lq.	8 —	9 —
L/s Crédito. Hipotrio. Bolivia 10 %	104½	106½
" id 8 %	101	
" id 7 %		100
ponos del estado 8		
" Deuda In-		
terna	3 " 26	29
" Compañía Ciudad Mi-		
tar	8 " 80	
" Municipal		
les	10 " 80	—
Vales id	10 " 85	

La Paz, diciembre 23 de 1908

LA PAZ
ALMANAQUE

PRIMAVERA

DICIEMBRE

Jueves 24.— San Gregorio, y sta. Irmina vg.

Viernes 25.—† La Natividad de Nuestro Señor Jesucristo.]

BOTICA DE TURNO

Para la 1a. quincena la Botica Farmacia Popular.

Terna-

Ha sido remitida á la Corte Suprema, por el último correo, la terna formada por la Corte Superior del Distrito Judicial, para la provisión del cargo de Juez 1.° de Instrucción de esta localidad, que, á renuncia del doctor Rigoberto Iturri, ha quedado vacante.

Vá en primer lugar el doctor Sixto Bustillos Rada, con una honrosa relación de su comportamiento en el desempeño de los cargos judiciales que ha desempeñado, y se considera seguro el nombramiento del doctor Bustillos Rada, conocida como es la rectitud de los procedimientos de la Excelentísima Corte Suprema.

Conferencia-

En el Salón de Instrucción Municipal, dió ayer en la tarde una conferencia sobre disciplina escolar teórica y práctica, el antiguo preceptor de escuela, señor Manuel T. Guzmán.

Concurrieron á este acto, todos los miembros del cuerpo docente municipal.

Instrucción de Pacos-

Algunos profesoras de las escuelas municipales, se han prestado voluntariamente á dictar clases á los Pacos de la Municipalidad, que, en su mayor parte son analfabetos.

Es de esperar que este patriótico ofrecimiento dará muy satisfactorios resultados.

El Alcoholismo ante el Derecho Penal

Conclusiones adoptadas por la Sociedad Agustín Aspiazu, en su sesión del 23 del mes en curso:

I.—Concepto del delito. Delito es todo ataque al derecho individual ó colectivo.

II.—Concepto del derecho. El derecho consiste en la mútua limitación de las actividades, para la coexistencia social é individual.

III.—Se deduce de lo anterior, que el alcoholismo, no puede menos de ser considerado como delito en el campo del derecho penal, una vez que constituye un ataque á la coexistencia individual, por el deber de conservación física y moral que tiene todo individuo, obrando dentro de los límites que su naturaleza racional le señala; y además porque constituye un ataque á la coexistencia social, pues aparte de las funestas consecuencias que reporta para el bienestar de la familia, produce por efecto de las leyes de la herencia, la degeneración de la raza, á cuyo perfeccionamiento físico y moral, tienen el deber de propender las sociedades humanas.

En la próxima sesión se estudiarán los medios preventivos y represivos para la sanción del alcoholismo.

Cuerpo de Bomberos"

Mañana en la noche debe tener lugar la Junta General de Bomberos, con el fin de renovar el Directorio y fijar algunas determinaciones para tomar parte en la celebración del Centenario de la Independencia.

Dada la importancia de la reunión es indudable que concurrirán á ella todos los miembros de dicha Compañía.

"La Aurora"-

El restaurant denominado "La Aurora", situado en la Avenida Arce, ha cambiado de propietario, proponiéndose el actual hacer varias mejoras en el servicio de cantina, habiéndola provisto de toda clase de licores y refrescos.

Junta patriótica

La noche del miércoles último sesionó el Comité del Centenario de la Revolución de Julio, en el Salón Consistorial.

Entre los diversos asuntos que se consideraron en esa reunión, figuraron:

—El señor Vice-presidente, informó que los trabajos de reconstrucción del Teatro continuaban con toda actividad, siendo ejecutada la obra con solidéz garantizada.

—A indicación del señor Presidente y moción aceptada del concejal señor Villegas, se acordó formar en la sesión de mañana una Subcomisión que prepare un programa para llevar á efecto la hermosa fiesta literaria de los JUEGOS FLORALES.

—Igual acuerdo fué tomado para la Subcomisión que debe preparar el Congreso de periodistas, que según la ley dictada al efecto, se reunirá en esta ciudad en el mes de Julio.

—El notable artista señor Altísimo, presentó una propuesta acompañada de los respectivos modelos para la pintura del Plafón principal del Teatro, del igual del Vestíbulo y del Telón de boca. Esta propuesta pasó á la Comisión respectiva.

—Estando también proyectada la reforma de la "Avenida 16 de Julio" (Alameda), se adjuntó esa labor á la comisión encargada de la Avenida Presidente Montes.

La próxima sesión tendrá lugar mañana á las 8 de la noche.

Impuestos municipales

El día de ayer se ha efectuado ante la Junta Municipal de Almonedas, el remate á puja abierta de los siguientes impuestos:

Patentes á los Agentes viajeros con ó sin muestras, adjudicado al señor Eduardo Villegas Irionde, por Bs. 4,500.

Resello de varas del comercio de la ciudad, obtubo la buena pró por Bs. 180 el señor Simón Angles.

Billetes partidos

Con objeto de dar amplio conocimiento al público sobre las disposiciones referentes á los billetes fraccionados, vamos á publicar permanentemente la parte dispositiva del Supremo Decreto indicado y que es como sigue:

"Artículo 1.°—En ejecución de la ley de 22 de octubre de 1892, modificada por la de 21 de noviembre de 1893, se señala el término de treinta días, desde la publicación del presente decreto, para el canje de los billetes partidos en circulación.

Art. 2.°—Vencido el plazo anterior, deberá adherirse un timbre de cinco centavos á cada fracción de billete, sin distinción alguna.

El señor Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda é Industria, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de La Paz, á los veintidos días del mes de diciembre de mil novecientos ocho años."

Los billetes fraccionados del Banco Mercantil de Oruro, los cambian en La Paz, el Banco Industrial.

Visita á los hospitales

El día de ayer en la mañana efetuó una visita al hospital Landaeta y Lazareto el doctor Adolfo Treutlein Director general de sanidad pública, en compañía de su Secretario el doctor Justo G. Padilla. El municipe Inspector del ramo y el Cirujano Jefe de los hospitales doctor Claudio Sanjinés T., acompañaron á los visitantes mostrándoles las diversas reparticiones del establecimiento.

El doctor Treutlein, encontró por lo general buenos los indicados hospitales, á excepción de la cocina y escusados, manifestando que no había creido estuviesen esos asilos en las condiciones que acababa de ver. Llamóló la atención el órden y aseo que existe en esos establecimientos de caridad, y particularmente la sección de botica por su amplitud y fuerte contingente de drogas. Al examinar á diversos enfermos, le llamó muy especialmente la atención al director de higiene, los variolosos, enfermedad que se puede asegurar conoce poco el indicado señor, pues es muy rara en Alemania.

La visita de inspección fue minuciosa, pues duró al rededor de dos horas.

En días anteriores efectuó el doctor Treutlein, igual visita al hospital Loaiza.

Licencia militar

El Mayor señor Agustín Luna Pizarro, que ocupa un puesto, en la sección topográfica del Estado Mayor General de la República, ha elevado una solicitud al Supremo Gobierno pidiendo su licencia final del servicio de las armas.

Según noticias que tenemos, el señor Luna Pizarro tiene el propósito de dedicarse al ejercicio de la ingeniería agronómica, en lo que tienen efectuados importantes estudios, que ha realizado en el exterior.

Las aguas de Milluni

Con motivo de haberse propalado varias nociones referentes al dique Milluni en construcción por The Bolivian Rubber, para la captación de esas aguas; marcharon á ese lugar, los munícipes señores Emilio Zalles, Nestor P. Velasco y Cesar Salinas, en compañía del ingeniero municipal señor Antonio Campo novo.

Por informaciones que hemos recibido sabemos que, á un kilómetro del gran dique, se había construido una represa formada con adobes de yerba y barro, á objeto de tener menor cantidad de agua en el sitio del trabajo; esta represa como es natural se fué remojando hasta que fué destruida completamente por el agua, la que formando un gran torrente vino contra el dique y pasó causando algunos daños á las propiedades ribereñas daños que son de poca consideración.

El gran dique no ha sufrido absolutamente nada, siendo más bien un motivo para comprobar la solidez del trabajo y la bondad de los materiales.

Para el Centenario

Concurso á Certamen Dramatico

Obligado por el patriotismo, y más que todo, en defensa del Arte Dramático tan importante y tan decaido en el país, me permito llamar la atención de la Junta Patriótica, sobre la necesidad indiscutible y provechosa, de convocar á un Certamen Dramático que enaltezca los gloriosos acontecimientos de la Revolución de Julio.

Seria largo enumerar las conveniencias del resultado dramático.—Básteme por ahora, indicar que el drama enseña al pueblo, entrando por los ojos y los oidos.

La Junta Patriótica se ha preocupado hasta hoy, de llamar á Certamenes literarios de Monografías y otras obras que no dudo las aprecharán los hombres de letras; pero el pueblo, el soberano pueblo de Murillo, estoy seguro que no las conocerá ni por el forro.

Autores dramáticos tenemos en el país, muy capaces de llenar ventajosamente estas aspiraciones.

Por ésto me permito lanzar la iniciativa, cediendo la palabra á los señores de la Junta Patriótica é intelectuales del país.

De mi parte, con la Escuela Dramática Paceña que dirijo desde hace 25 años, tendré mucha honra en subir á la escena la mejor de estas obras estrenando el nuevo Teatro Municipal.

MANUEL DE LA QUINTANA.

JUDICIAL

Corte Superior del Distrito

La Corte Superior del Distrito, el día de ayer ha despachado las siguientes causas:

En el civil seguido por Cármen Pareja contra Isaac L. Fernández, sobre rescición de contrato. Se declaró desierta la alzada interpuesta por el demandado Fernández de un auto definitivo dictado por el Juez de primera instancia con costas.

En el igual seguido por Bertrand Laflont, contra Juan B. Minchin, sobre oposición á la adjudicación de unas pertenencias mineras denominadas El Carrizo. Se concedió el recurso de nulidad interpuesto por la parte del demandado Minchin, del auto de vista que confirma la sentencia pronunciada en primera instancia por el señor Juez 2° de Partido de la Capital Dr. Manuel Alarcón Muñoz.

En el ejecutivo seguido por Rodolfo Romero, contra Tomás del propio apellido, sobre cobro de cantidad de pesos. Se revocó el auto dictado por el Juez de 1ª instancia, por el que se exigía preste fianza de resultas al ejecutante, no obstante de hallarse ejecutoriada la sentencia de fremate, con costas á dicho Juez de 1ª instancia que es el de Partido de la provincia Loayza.

En el igual seguido por Basilio Arias contra los herederos del que fué Melitón Salinas, sobre cobro de cantidad de pesos. Se declaró desierta la apelación interpuesta por las ejecutadas, de la sentencia de remate pronunciada por el señor Juez 2° de Partido Dr. Manuel Alarcón Muñoz, con costas.

En el igual seguido por los herederos del que fué señor Bernabé Viscarra, contra los herederos del que fué Fernando Steinert, sobre reclamo de un legado. Se confirmó el auto dictado por el mismo señor Juez 2° de Partido por el que se niega la retención pedida por los ejecutantes.

En la solicitud de cancelación de fianza hecha por el ex Actuario del Juzgado de Instrucción de la provincia de Larecaja. Se declaró por cancelada la fianza y en consecuencia la devolución de ella al interesado.

JUZGADOS DE PARTIDO

De turno en lo CIVIL, continúa el Juzgado 3° de Partido.

En lo criminal, así mismo continúa el Juzgado 2° de Partido.

DECRETO DE ACUSACIÓN

El señor Juez 5° de Partido Dr. J. Ulpiano Benavente, ha dictado auto de culpa, contra Pedro Silva y Luis Vega Castillo, en el proceso criminal que se les sigue contra ellos, por el delito de robo á querella y denuncia de Fortunato Dippo.

JUZGADOS DE INSTRUCCIÓN

De turno en lo CIVIL, se encuentra el Juzgado 1° de Instrucción.

En lo criminal, así mismo sigue el Juzgado 1°.

Prefectura del Departamento

(Despacho del día 23 del presente mes)

En el administrativo seguido por Vicente y Estanislao Vidarre, sobre pago del impuesto fiscal á la sucesión de la señora Eugenia S. v. de Salazar.—Pónganse á conocimiento de partes y del albacea testamentario, la tazación practicada á requerimiento fiscal.

En el civil ejecutivo por Romana v. de Solis, contra el Coronel Manuel Consaco, por cobro de pesos.—Se ordena la notificación personal al deudor con la sentencia pronunciada.

En el administrativo seguido Julio C. Valdez, representante de la "Vacuumoil Company" de Rochester Norte América pidiendo el rejistro de la Marca de Fábrica "Vanua".—Vista.

En el id seguido de oficio á María R. Machicado, sobre pago del impuesto fiscal á la sucesión de Manuela R. Machicado.—Se ordena la notificación de la heredera, por cedulón, para que en el término de 15 días presente la relación jurada del acervo hereditario.

En el id seguido por Tomasa V. Rodríguez, contra Demetrio Quijarro y su esposa, pidiendo amparo de posesión, contra atapues que sufre su propiedad de "Chocorosi" situada en la provincia de Pacajes.—Se ordena pasen los de la Notaría á conocimiento de los tribunales ordinarios, por existir puntos de controversia y se comisiona al señor Subprefecto de la Provincia de Pacajes, para el cumplimiento de las resoluciones judiciales y de la observación extricta de los reglamentos policiarios.

En el criminal administrativo seguido por Justo Ascarrunz Vega, por los delitos de asalto á mano armada á los colonos de su propiedad fle "Collpani" y "Tiquipaya," contra una cuadrilla de Malhechores.—Se comisiona al señor Subprefecto de la provincia de Omasuyos, para que proceda á la averiguación sumaria del hecho, de los delincuentes y devolución de las especies usurpadas.

En el administrativo seguido por David Gomez, representante de Belisario Medina, sobre adjudicación de tierras baldías, con la denominación de "Carmén," situada en el cantón Tumupasa, provincia de Caupolicán.—Informe el Notario de Hacienda.

En el id seguido por Crisólogo Sanjines, sobre adjudicación de tierras baldías, ubicadas en el cantón Yanacachi provincia de Sud—Yungas, con la denominación de "Los Angeles" y oposición deducida por Hortensia de Pinilla.—Se comisiona al señor Correjidor de Yanacachi practique la notificación personal al peticionario Crisólogo Sanjinés, advirtiéndole que debe constituir apoderado en esta ciudad bajo las conminatorias legales.

En el sumario seguido por José G. Rivera, contra José E. Peñaranda, por el delito de ataque á mano armada.—De conformidad con el dictámen fiscal, informe el Notario de Hacienda.

En el id seguido por Francisco Pórcel, pidiendo su retiro del ejército.—Se dispensa del segundo año de servicio por auto superior.

En el id seguido por Felipe Tamayo, pidiendo exención del Servicio Militar.—Se le dispensa del segundo año de servicio por auto superior.

En el id seguido por Feliciano Murillo, pidiendo su exención del Servicio Militar.—Se le dispensa del segundo año de servicio por auto superior.

En el id seguido por Pedro Duarte, pidiendo su exención del Servicio Militar.—Se le dispensa del segundo año de servicio militar por auto superior.

En el id seguido por Julio A. Varela, pidiendo su exención del Servicio Militar.—Se le dispensa del segundo año de servicio, por auto superior.

En el id seguido por Julio Jimenez Romero, pidiendo su exención del Servicio Militar.—Se le concede la exención que solicita.

En el id seguido por Mercedes Sanchez, pidiendo el retiro de la Columna Departamental á Eduardo Zapata.—Informe el señor Intendente de Policía.

En el id seguido por Aníbal Torrero Echeverria, sobre la adjudicación de la propiedad minera denominada "La Llapa" ubicada en el cantón Callapa provincia de Pacajes, consiguiente denuncia de caducidad, formulada por Abdón S. Saavedra.—Se declara procedente la oposición, para la nueva adjudicación en favor del denunciante Abdón S. Saavedra.

En el id seguido por Miguel A. Bruke, sobre adjudicación de la concesión minera denominada "Forth Worth", ubicada en el cantón Capiñata de la provincia de Inquisivi.—Se aprueban las diligencias posesorias debiendo expedirse el título ejecutorial.

En el id seguido por David Cuevas, pidiendo exención del Servicio Militar.—Se le concede la exención del servicio y se le exime del pago del impuesto militar correspondiente.

En el id seguido por Gil Columba, sobre denuncia de falta de pago del impuesto fiscal á la sucesión de la señora Margarita Rabaza contra Dolores Rabaza de Navajas.—Se confirmó el auto apelado, declarando no estar obligada Dolores Rabaza de Navajas, á pagar impuesto alguno.

En el id seguido por Ramón Grados, pidiendo su retiro del ejército.—Se le concede por auto superior, el retiro que solicita, por haber llenado con superabundancia el tiempo de servicio.

En el id seguido por Justa Cusicanqui v. de Fernández, pidiendo montepío por los servicios de su esposo.—Ocurra el presentante, ante el Ministro de Guerra.

En el sumario seguido contra el capitan Leoncio Salinas, por el delito de deserción.—Se ordena se acompañe por el Jefe de Estado Mayor Departamental, una copia legalizada de la órden general.

En el administrativo, seguido por Claudio V. Collao, pidiendo exención del Servicio Militar.—Se le dispense del segundo año del servicio, por auto superior.

En el id seguido, por Cecilia v. de Cordero, pidiendo la exensión del Servicio Militar de su hijo Benjamín Infantes.—Acompáñese previamente el certificado de Bautismo.

En el id seguido por Felipe Urquidín, en representación de Teodoro Tedesqui, sobre adjudicación de la pertenencia minera, nominada "San Antonio", ubicada en el cantón Quime, provincia de Inquisivi, y posición deducida por Arturo Posnansky.—Se confirma el auto apelado en la parte que anula las diligencias posesorias y revoca en lo relativo á la compensación.

En el id seguido por José del Castillo, pidiendo su exención del Servicio Militar.—Se le dispensa del segundo año de servicio, por auto superior.

En el id seguido por Teodoro Barrí de Quintana, en representación de Heráclio Péres, pidiendo su exención del servicio militar.—Se le dispensa del segundo año de servicio, por auto superior.

En el id seguido por Claudina Palma, en representación de Gerardo B. Palma, pidiendo exención del servicio militar.—Se le dispensa del segundo año de servicio, por auto superior.

En el id seguido por Domingo Pazos S., sobre denuncia de desahucio de la concesión minera denominada "Socabón María de los Remedios", ubicada en el Cantón Quime, provincia de Inquisivi.—Informe el Administrador del Tesoro Público, incluyendo el pliego de cargo.

En el id seguido por Wálter A. Méndez, en representación de Jhon Blum y Alfredo William Carpenter, pidiendo el privilegio de la invención: "Mejoras en y [illegible]

con relación á la fabricación de Hule artificial de Para".—Se nombran los vocales de la Comisión Calificadora, debiendo pasar su oficio al presidente del H. Concejo Municipal, para que designe á los dos HH. Municipes que deben formar parte de la comisión.

En el id seguido por Justo Terrazas, pidiendo amparo de posesión, por ataques de hecho á su propiedad, nominada "San Juan Pasa", ubicada en el cantón Curauara, provincia de Pacajes, contra Santiago é Ignacio Terrazas.—Se comisiona al señor Subprefecto de la provincia de Sicasica, para que dicte las medidas amparatorias del caso.

En el id seguido por Romualdo C. Prudencio, pidiendo aprobación del remate, de la licitación del poncazgo de Amantela.—Apruébase el mencionado remate, por haberse llenado con los requisitos exigidos por ley.

En el id seguido por Francisco J. Dunienvy, en la presentación de Isaac Bernal, sobre concesión de la propiedad minera nominada "Montaña de Oro," ubicada en el cantón Yani, provincia de Larecaja, y oposición deducida por Manuel Dick, en representación de Jorge Machicado.—Traslado.

SOLICITUDES

Se despacharon las siguientes; Arturo Posnansky, Bonifacia v. de Fernández, Tomás Latinachi, Marcelo Mamani, Vicente Faviani, Teodosio Imaña y Exequiel A. Larrea.

OFICIOS

(Varios 21)

COMUNICADOS

Señor Presidente de la República:

Pidan se provea el cargo de la Sub-prefectura con la persona que designan.

Los vecinos que á continuación suscribimos con las debidas consideraciones ante Ud. por el digno órgano del señor Ministro de Gobierno decimos: que hallandose en acefalia la Subprefectura de esta Provincia por renuncia del señor Eloy del Castillo; haciendo uso de la facultad constitucional pedimos á la alta justificación del señor Presidente de la República proveá el cargo con el señor Carlos de la Peña que como Intendente ha suplido al renunciante señor Castillo á satisfacción de todo el vecindario.

En los dos años trascurridos ha suplido con frecuencia á los Subprefectos con arreglo al art. 41 de la ley de Organización Política y hemos adquirido el convencimiento de que el señor Peña es prenda segura de sagacidad y tino para el ejercicio de las delicadas é importantes funciones de la 1ª autoridad provincial.

Con estos antecedentes y las razones expuestas esperamos ser atendidos, por ser de justicia etc.

Luribay, 20 de Diciembre de 1908—Félix Alarcón M.—H. Debbe—F. Alarcón 2º—Pedro J. Rivera—José I. Taboada—F. del Castillo—Benjamín del Castillo—Mariano Espejo—Leoncio Torrelio-Basilio Palazuelos—Milciades Portugal—Andrés Viraca—Juan José Canlancha—José Uriarte-A Ortuño-Domingo Gómez—Juan E. Ortuño—Esteban Narvaes—C. J. Vega—Eliseo Portugal—Samuel S. Alcazar—Genaro Ortuño—Lucio R. Rivadeneira—Celestino Ortuño—Cecilio Gamarra—Wenceslao Bejarano—Amadeo Vásquez—Mariano Jiménez—Daniel Gamarra y Z.—José D. Bernal—Mariano Alcócer—José Norberto Altuzarra—Felipe J. Alcócer—Modesto Narvaes V.—Fidel Llanos—Eujenio Altamirano—Simón C. Ropas—Salvador Altuzarra—José Manuel Espinoza—Luciano Gómez R.—Domingo Bonilla—José Ortuño—Eduardo Montalvo—Maximo A. Morales—Enrique Molina—Primitivo Terceros—Miguel Altamirano—César Bernal—Vicente Guzmán—Gerardo Sivaute—Julián Suárez—Teodoro Palma—Manuel Bozo—Pedro Bozo—Teodoro Claros—José M. Lara—Salvador Molina—Justo P. Muñoz—M. Camberos—José L. Jiménez—Florencio Montero—León Fuentes—David Loayza—Rufino González—Lorenzo Ortuño—J. Manuel Ortuño—Samuel Arce—Pablo Guzmán—Aristides Calderón—Hilarión Loayza—V. Palma—Manuel P. Bonilla—Cristino Parzo—José Tellez—Carlos [illegible]

EDICTO

El Doctor J. Ulpiano Benavente, Juez 5º de Partido de la Capital y su Cercado, etc.

Por el presente, cita, llama y emplaza á Mario Rafío, para que en el término de ley comparezca ante este Juzgado á contestar la demanda interpuesta por Maria Orihuela v. de Centeno, cobrándole la cantidad de dos mil cuatrocientos bolivianos; en la que se ha decretado lo que sigue, que con los insertos precisos dice así: —Señor Juez de Partido—Con el instrumento público y poder que acompaña y con la protesta que hace de abonar justos y legítimos pagos, propone demanda ejecutiva contra la persona que señala y pide se expida el solvendo—Otro sí: domicilio—Daniel Centeno por mi señora madre Doña Manuela O. v. de Centeno, en virtud del adjunto poder bastante, ante Ud. con respeto digo: —que por el documento de foja primera, dado por legalmente reconocido en rebeldía del señor Mario Rafío, consta que este adeuda á mi expresada madre la cantidad de dos mil cuatrocientos bolivianos que le dió en préstamo al interés de uno por ciento mensual—Como quiera que el señor Rafío, [illegible] de cumplir su obligación, se ha fugado de la ciudad, burlando á varios de sus acreedores, me veo precisado á proponer contra él, la presente acción ejecutiva, apoyada en el instrumento de foja primera que tiene fuerza legal según el artículo cuatrocientos treinta y cuatro del Procedimiento Civil, y protestando abonar justos y legítimos pagos, pido á Ud. se sirva ordenar que en el término de tercero día me abone la cantidad de dos mil cuatrocientos bolivianos, intereses convencionales y costas en el término indicado, sin perjuicio de mandarse el embargo de los bienes del deudor en conformidad con los artículos cuatrocientos treinta y siete y cuatrocientos treinta y ocho del citado Código—Será justicia etc—Otro sí: vivo en la calle Murillo número setenta y siete—La Paz, Diciembre cinco de mil novecientos ocho—Benjamín Z. Crespo h. —Daniel Centeno—Nota: Presentado hoy se pone á despacho—La Paz, Diciembre siete de mil novecientos ocho—Bilbao Li.—Juzgado 5º de Partido de la Paz—Bolivia á siete de Diciembre de mil novecientos ocho—Vistos: teniendo en consideración la fuerza ejecutiva del documento de obligación de foja primera, dado por reconocido en rebeldía á fojas ocho vuelta, la personería legítima de las partes y la protesta de abonar justos y legítimos pagos; notifíquese al ejecutado Mario Rafío, dé y pague dentro de tercero día los dos mil cuatrocientos bolivianos ejecutados é intereses estipulados, con apercibimiento de costas en observancia de los artículos cuatrocientos treinta y uno, cuatrocientos treinta y siete y cuatrocientos treinta y ocho del Procedimiento Civil. Sin perjuicio, procédase al embargo de los bienes del deudor, mediante el respectivo mandamiento que debe librarse con las formalidades de ley—Al otro sí, téngase por parte al ocurrente y por señalado el domicilio—Benavente—Antejuicio—José P. Bilbao Ll.—En nueve de Diciembre á horas cuatro post meridiem notifiqué á Daniel Centeno con el auto anterior en persona quien, impuesto firmó; certifico—Daniel Centeno—Bilbao Ll.—Señor Juez de Partido—Previo informe del cursor y según el artículo ciento cuarenta y dos del Procedimiento Civil se ordene se haga la notificación por edictos al demandado—Daniel Centeno, en representación de mi madre Manuela O. v. de Centeno, en autos con Mario Rafío, sobre cobro de pesos, ante Ud. con respeto digo: que no se ha podido hacer la notificación al demandado con el auto dos obvendo por motivo de que éste está ausente y no se tiene noticia de su paradero como puede informar el cursor, y pido que de conformidad al artículo ciento cuarenta y dos del Procedimiento Civil, se ordene se le cite por edictos, será justicia—La Paz, catorce de Diciembre de mil novecientos ocho—Enrique Mendoza—Daniel Centeno—Juzgado 5º de Partido de La Paz—Bolivia á veintiuno de Diciembre de mil novecientos ocho—En mérito del informe que presede por el que consta que el ejecutado Mario Rafío, se halla en viaje con dirección á Italia sin saberse al presente el lugar de su residencia, practíquese la citación con la demanda y auto correspondiente por medio de edictos publicados por la prensa, en conformidad, con lo prescrito por el artículo ciento cuarenta y uno del Procedimiento Civil, previas las formalidades de ley—Benavente—Ante mí—José P. Bilbao L.—En veintiuno de Diciembre de mil novecientos ocho, horas cuatro p. m., hice saber el decreto anterior á Daniel Centeno impuesto de su tenor firmo: certifico—Daniel Centeno—Bilbao Ll. —Lo que trascribo á Ud. para su conocimiento y fines de ley.

Es librado en la ciudad de La Paz, á los veintidos días del mes de Diciembre de mil novecientos ocho años.

J. ULPIANO BENAVENTE.
P. O. del S. J.
JOSE BILBAO LL.

AVISOS NUEVOS

AVISO JUDICIAL.—El doctor Fermín Salmón, Juez 4º de Partido de la Capital y su Cercado, etc.

Por auto de 21 de los corrientes, ha señalado el día 5 de enero de 1909, hs. 2 de la tarde, para el remate voluntario de la casa No. 13 situada en la calle Junín de esta ciudad, propia del señor Juan J. Benavides A. y de la señorita J. Jesús Cisneros, bajo la base de su tasación pericial de cuarenta mil bolivianos Bs. 40,000, y por no admitir cómoda división.

Los que interesen en dicho remate ocurran el día y hora designados á la oficina del suscritor secretario.

La Paz, Dbre. 23 de 1908.
M. B. MEZA.

6 v. 2486

AVISO DE REMATE—El Dr. Rigoberto Iturri, Juez Instructor 1º de la Capital, etc.

Por auto de la fecha, ha señalado el día martes 5 de enero próximo, hs. 2 de la tarde, para el remate de la casa No. 63 de la calle Yungas, bajo la base de Bs. 25,651.38 y la finca La Lloja del cantón Araca, bajo la base de 67.113, rebajada que ha sido la primera décima de su tasación pericial, por no admitir cómoda división entre los herederos de Nicolás Cuevas.

Los interesados pueden ocurrir el día y hora designados á la oficina del suscrito, donde tendrá lugar el remate.

La Paz, 21 de Dbre. de 1908.
ELIODORO LARREA.
Actuario.

al 5 E

SE ALQUILA—Una habitación con ventana sobre la calle, con ó sin pensión, calle Mercado 259.

3 v. 2486

TELÉFONOS para uso PARTICular y aparatos eléctricos para enfermos. Instalación y compostura de campanillas eléctricas. Calle Mercado 259.

15 v. 2486

SOCIEDAD DE PROPIETARIOS de Yungas é Inquisivi—Junta General—En cumplimiento del artículo 10 de los estatutos, se convoca á los señores propietarios á la junta general que debe tener lugar el día jueves 15 de enero próximo, en el local de la oficina de la sociedad, calle Comercio No. 19, á hs. 1 y 30 p.m.

La Paz, Dbre. 24 de 1908.
EL SECRETARIO.

15 v. 24786

COMPAÑIA DE BOMBEROS—Por orden de la Comandancia, se convoca nuevamente á los señores bomberos, á la junta general reglamentaria, que debe tener lugar el sábado 26, á hs. 8 y ½ p.m., con el objeto de renovar el cuerpo directivo, previniéndose á los socios nuevos que no hubieren pagado su cuota de ingreso, que no tendrán voz ni voto.

La Paz, Dbre 24 de 1908.
El Secretario.

1 v.

AVISO JUDICIAL.—El doctor Fermín Salmón, Juez 4º de Partido de la Capital y su Cercado, etc.

Por auto de fecha 21 de diciembre, ha señalado el día 5 de enero próximo, hs. 2 p.m., para el remate de la casa No. situada en la calle Linares, propia de la señora Dolores de Portocarrero, por la suma de seis mil quinientos ochenta bolivianos 6,580 Bs., rebajada que ha sido la segunda décima de su tasación pericial, por ejecución que le sigue la Sra. Rosa Z. Ampuero, cobrándole cantidad de pesos.

Las personas que interesen pueden ocurrir el día y hora indicados á la oficina del suscrito secretario.

La Paz, Dbre. 23 de 1908.
M. B. MEZA.

8 v. 2485

Palza Hermanos

LIBRERIA Y PAPELERIA

La Paz-Bolivia

Acabamos de recibir un gran surtido de novedades invitamos á visitar la casa, donde se encontrará á precio infimos:—Juguetería de papel, Canastos de Mimbre para escuelas y otros usos, Material movísimo para colegios y escuelas, con arreglo á los sistemas de enseñanza modernos. Utiles de escritorio de estilo moderno. Papelería extra fina. Librería de obras y textos recientemente publicados. Artículos diversos.

10 v. 2484

"LA PERLA"

Habiéndonos hecho cargo de esta acreditada confiteria, provenimos á nuestra clientela, que encontrará siempre licores de las mejores marcas, un gran surtido de confites y galletas, igualmente pastelitos y helados

Tenemos dos salones reservados, exclusivamente para las familias.

Nuestro empeño será:-Buen servicio, limpieza y agradar á nuestra clientela con la calidad de los artículos que expendemos. Fábrica de aguas gaseosas

VICTOR M. GRAFF.—Administrador.

D. 23

THE AMERICAN INSTITUTE

Colegio Inglés para hombres

CURSOS:-Primario Secundario Comercial

Se reciben Internos Medio—pupilos y Externos

Clases Nocturnas de Inglés y Contabilidad
Diez Profesores todos educados en el Extranjero
La instrucción sigue los metodos Norte—Americanos más modernos y prácticos.
Pídanse prospectos.
Calle Campero 2 m—. N. 18

AVISO—El señor Prefecto y Comandante General de este Departamento. Por auto de 18 del mes que cursa, ha señalado para el remate de los terrenos denominados Plaza Pampa, situados en el cantón Conzata de la provincia de Larecaja, el día miércoles 30 del corriente, hs. 2 p.m., ante la Junta Departamental de Almonedas.

Los que interesen en dicho remate de terrenos baldíos, ocurran el día y hora indicados ante la Prefectura de este Departamento

La Paz, diciembre 23 de 1908
ANTONIO ANDULCE,
Notario de Hacienda, Gobierno, Guerra y Colonias.

a v 2486

IMPUESTOS MUNICIPALES—Ultimo llamamiento—Por orden del Sr. presidente de la Junta de Almonedas Municipal, se señala el día 28 del corriente, hs. 2 de la tarde, para el remate á puja abierta de los siguientes impuestos municipales:

Corambre de la ciudad, rebajada la segunda décima de su base por Bs. 4931.69, por semestres adelantados.

Aguardientes de producción nacional, rebajada la segunda décima de su base, por Bs. 907.20, al contado.

Por cueros de res que se exporten de la ciudad, rebajada la segunda décima de su base, por Bs. 5,167.80 semestres municipales.

La Paz, Dbre. 24 de 1908
EL NOTARIO MUNICIPAL.

2 v. 2486

EN VENTA—Se ofrece en venta una casa espaciosa y cómoda, con agua propia, situada en la Nueva Paz, calle San Miguel, cerca de la plaza. Para tratar, dirigirse á la calle Yungas, No. 40.

8 v. 2485

PREVENCIÓN OPORTUNA—El indígena Lucas Callisaya no, puede vender todo ni parte de los bienes raíces de la testamentaría del finado Rufino Callisaya, por haber sido legada la sayaña de Segundo Collana á Rufino López, la de Canchi á la señorita Dionisia Criales, quien está yá en posesión judicial de ella y la mitad de Cupilucapa, dejada en calidad de venta á la misma Dionisia Criales, sobre cuya escrituración hoy actualmente un juicio ordinario, registrado en los Derechos Reales. Se hace esta prevención para evitar litigios á los interesados compradores.

3 v. 2485

ABEL F. PALZA—Compra todo clase de documentos, autógrafos, etc., referentes á la revolución del 16 de Julio de 1809. Dirigirse á la Tipo-Litografía Inglesa—Plaza Murillo No. 33—34.

5 v. 2484

CASA AMOBLADA—De construcción moderna, higiénica y con todas las comodidades para una familia, se ofrece en alquiler, calle Chirinos, al lado del puente.

5 v. 2484

LUCAS CALLIZAYA—No puede vender ni hipotecar las propiedades del valle de Sopocachi de las garitas de Potosí y Lima por estar ellas en litigio con la suscrita.

DIONISIA CRIALES.

3 v. 2484

SASTRERIA AMERICANA—Calle Colón Nº 61, de Valencia G. Ca. — Cortadores: — Enrique G. Loza y Cristobal Valencia—Tenemos el agrado de poner en conocimiento del público y en especial de nuestra distinguida clientela en general, que desde la fecha queda reinstalado nuestro taller en dicha calle.

Con este motivo ofrecemos nuestros servicios, en lo CIVIL Y MILITAR, para satisfacerlos con esmero y cumplimiento, al mejor agrado del cliente, en todo lo concerniente al arte.

Tenemos también cortes de ternos y abrigos para caballeros y niños.

La Paz, Dbre. 21 de 1908.

5 v. 2484

EN ALQUILER—Un departamento de altos y bajos, y un horno especial para trabajo de dulces. Referencias calle Teatro No. 148.

15 v. 2474

UNA CASA—Con todas las ventajas deseables, se ofrece en venta. Para tratar, dirigirse á Juan Francisco Pedregal, Socabaya Nº 12 ó correo No. 149.

15 v. 2478

Tos, Catarro, Bronquitis
PASTA Y JARABE DE NAFÉ
OCHANDRECHEA
76 años de buen éxito

THE BOLIVIAN RUBBER & GENERAL NTERPRISE LIMITED

Industriales-Comisionistas

LONDRES, LA PAZ, PARIS

Dirección telegráfica "BOLIVISED"

Claves: A. B C. 4th, 5th. Edition---Lieber's Code--A. Z. Francais

---

EMPRESA DE LUZ Y FUERZA

EMPRESA DE TELEFONOS

REPRESENTANTES de la casa: Schneider y Compañía del Creussot

Artillería, Munición de Guerra, Puentes, Locomotoras, Vapores pequeños para la navegación fluvial y marítima

Material [illegible] nes electricas,

y de la cása: Guillet & Fils de Auxerre

Máquinás párá trabajar la Madera

ROLAND-LINIE BREMEN

Ofrece un rápido servicio mensual por los siguientes vapores, grandes y

ESPECIALES PARA CARGA

Riol, Helgar, Olivant, Neimes, Turpin, Durendart, Gaulon para El Havre, Amberes, Rotterdam, Hamburgo, Bremen y con trasbordo para puertos británicos, Génova, Barcelona y Cádiz.

Agentes—E. & W. Hardt, La Paz. Asequina, Molledo. P. N. 19

W. R. GRACE & Co

Tienen en venta al por mayor en sus depósitos de La Paz y Guaqui, las siguientes mercaderías

Agua mineral "White Rock"
Almidón de arroz
Almendras dulces
Amargos sulfurosos
Alambre galvanizado
Atún en aceite
Arados "Farquhar"
Arados "Collins"
Arados de discos "Deere"
Aceite de mesa en latas.
Agujas para máquinas de coser
Aceite lubricante "Vencedor"
Aceite para máquinas de coser
Aguarrás "Arbolito"
Avena machacada
Acero Milano en barras
Azúl superior No. 9
Aceite de semilla de algodón
Aceite de linaza "Vencedor"
Arúcar americana en panes
Arañas finas.
Buenhue caro sin espinas
Bulanzas "Bedford"
Balanzas de plataforma "Howe"
Bolsas de papel
Bisagras de bronce y de acero
Champagne "Charles Heidsieck"
Cerveza negra "Stout"
Cerveza blanca "Ale"
Cerveza alemana "Aguila Verde"
Carretillas "K & J"
Cartuchos cargados
Carabinas
Comunos
Canela entera
Cognac "Pelisson Pere & Co."
Clavos de alambre
Cueros de todas clases
Coches "Victoria" completos
Cepillos para carpinteros
Cerraduras
Conservas finas en latas.
Escritorios chicos
Escritorios de tapa corrediza
Estaquillas de madera
Escobas
Esencias
Formones
Franelas teñidas
Gasolina de 74°
Grasa "Stella"
Géneros azargados Osnaburgos
Géneros blancos
Gabinetes para libros
Hierros para cepillos de carpinteros
Hachas "Eiss"
Jarcia manila
Jarcia abaú
Kerosene "Rosa Blanca"
Lejía acordonada "Sello de oro"
Lampas de punta redonda y cuadrada
Latigos para enganche
Llaves inglesas
Lona tellida
Máquinas de coser "Reina" de mano
Máquina de coser "Reina" de pie
Muebles de madera
Manteqúilla
Mostaza "Cruz Roja"
Mostaza marca "Chanche"
Mostaza marca "Tenedor"
Mostaza marca "León"
Mangos para picos
Mesas para máquinas de escribir
Máquinas para carpinteros
Martillos
Mangos para cajas
Nuez moscada
Ostras marca "Cabeza de Toro"
Pianolas legítimas
Picos.
Pimentos
Pólvora para caza
Pilas de baño
Pintura de zinc
Pintura ordinaria
Pintuata negra
Pianos
Picos para mineros
Papel para techos
Pernos
Pernos de cadena
Prensadoras
Relojitos dorados
Salmón rosado
Sillas para máquinas de escribir
Sillas americanas
Sillones
Sardinas en aceite
Sardinas
Té Batanparo
Tiradores de puertas
Tiradores de gavetas
Vinos españoles del Marqués del Mérito
Vino "Hall" legítimo
Vinos generosos "Dyrrh"
Velas de estearina marca "Buque"
Whisky Americano "Canadian Club,"

Bolsa de Valores

LA PAZ

SOCIEDAD ANÓNIMA

(Decreto Supremo de 19 de diciembre de 1907)

Capital autorizado: Bs. 100,000
Capital suscrito..... „ 74,000

Dirección Telegráfica:
BOLSALAPAZ

Teléfono No. 61.

Casilla No. 10
Código A.B. C. 5ª ed.
Oficina: Socabaya Nos. 38 y 40

Celebra ruedas diarias de 10½ á 11 a.m. para la compra y venta de giros sobre todas las plazas del mundo, acciones, bonos, letras hipotecarias y toda clase de valores.

Recibe órdenes del interior y exterior de la República para la compra y venta de letras y valores.

Se encarga de la compra y venta de bienes muebles é inmuebles.

Realiza cobranzas de toda especie.

Se encarga de la formación de Sindicatos para el establecimiento de Sociedades Anónimas, y de la organización de éstas y así mismo de colocar nuevas emisiones de bonos y acciones.

Banco Alemán Transatlántico

Deutsche Ueberseeische Bank,

CAPITAL MARCOS 20,000,000

Reservas Marcos 3.000,000.

CASA CENTRAL:

Deutsche Ueberseeische Bank, Berlin. Oficina central de las sucursales chilenas y bolivianas:—Valparaiso, calle Prat 120, 126.

Oficina en La Paz, calle Chirinos No. 84

SUCURSALES

Bolivia, La Paz, Oruro, Argentina: Bahía Blanca, Bel-Ville, Buenos Aires, Córdoba, y Tucumán. Chile: Antofagasta, Concepción, Iquique Osorno, Puerto Montt, Santiago, Temuco, Valdivia, y Valparaiso,

PERU: Arequipa, Callao, Lima, Trujillo.

URUGUAY: Montevideo ESPAÑA: Barcelona y Madrid

Representado en México, por el Banco Mexicano de Comercio é Industria, México.

Este Banco abre cuentas corrientes, hace préstamos, descuentos, cobranzas, dá cartas de crédito y transmite giros telegráficos, emitiendo letras á la vista y á plazo sobre las principales ciudades del mundo, compra y vende letras, moneda extranjera, etc. y hace en general toda clase de operaciones bancarias.

Tarifa de intereses que regirá hasta nuevo aviso:

El Banco abona:

Sobre Depósitos en Cuenta Corriente y á la vista	2 %
« « á plazo fijo de 1 mes	2 «
« « « « « 3 meses	4 «
« « « « « « 6 «	5 «
« « « « « «12 «	6 «
« « á plazo indefinido, pudiendo retirarse con 30 días de aviso después de 6 meses	6 «
« « en la sección de Caja de Ahorros, conforme glamento respectivo, que está disposición del público en las ncdel Banco	5

Bautista Saavedra

—ABOGADO—

Bufete Calle Chirinos 62.

Tos, Catarro, Bronquitis
PASTA Y JARABE DE NAFÉ
DELANGRENIER
75 años de buen éxito

Se vende una máquina para picar tabaco, funciona á mano. Colón 18.

Unicos y exclusivos depositos de estos cigarrillos para esta ciudad y provincias: Cal le Sagárnaga N° 48, casa del señor Ricardo Clavel.
3 m. O. 1°

SOCIEDAD DE PROPIETARIOS de Yungas é Inquisivi—Servicio de Posada—Por determinación de los señores vocales del Consejo Directivo, se convoca á propuestas para el servicio de una posada sobre el camino de Coroico, en los puntos de Bella-Vista ó Sandillani, bajo la base de la subvención de 200 Bs. anuales y debiendo prestar el servicio con el aseo comodidad y seguridad que requieren las posadas de Yungas, lo cual se detallará en el contrato.

Las propuestas deberán presentarse en pliego cerrado en la oficina de la sociedad, calle del Comercio No. 19, hasta hs. 2 pm. del día sábado 26 del presente mes. El Consejo tendrá el derecho de aceptar ó rechazarlas, siendo ellas intransferibles.

La Paz, 3 de Dbre. de 1908

EL SECRETARIO.

al 26 D

COLEGIO DON BOSCO—Está abierta la matrícula para alumnos internos y externos de instrucción primaria, como también para la Escuela de Artes y Oficios

En la portería del colegio se facilitará el prospecto

LA DIRECCIÓN.

al 31 D

Buena oportunidad

Por motivo de viaje se vende la bien surtida confitería Caramelos. Para tratar, ocurrir á la misma confitería, calle Mercado No. 172.

1 m. D. 8

POR MÓDICO PRECIO—Se alquila un departamento de altos, próxima á la estación, sita en la calle Muñecas. Allí mismo habitaciones sueltas. Pormenores, Teatro No. 38.

10 v. 2482

AVISO ESCOLAR—Se pone en conocimiento de los padres de familia, que desde la fecha quedan abiertas las inscripciones para el Colegio Nacional Ayacucho y el Colegio Fiscal Primario de Niños, en el local del Colegio todos los días, de hs. 9 á 10 a.m. y de 1 á 4 p.m.

La Paz, Dbre. 15 de 1908.

DANIEL CANEDO.
Secretario.

10 v. 2477

EN SORATA—A las tres leguas en la quebrada Chaguaya, se ofrece en venta la chacra Pisapampa ó Tarapampa, que se halla libre de todo gravámen.

Los interesados pueden dirigirse en esta ciudad á las señoras Juana y Rita Sánchez Barreda.

15 v. 2478

CASA—Por tener que cambiar de residencia, se ofrece en venta ó dá en arriendo la cómoda casa, situada en las calles Yanacocha N° 212 y Catacora, con todas las comodidades precisas, tiene agua potable y desagüe, libre y realenga de todo gravámen. Referencias, en la misma casa con la señora Espectación L. de Retamozo.

1 m. N. 25

ACLARACIÓN—En el número 2483 de fecha 22 del presente de "El Comercio de Bolivia", se halla consignado mi nombre como falsificador de documentos, lo cual es un dato completamente calumnioso, que he acusado ante la Juticia.

La Paz, 23 de Dbre. de 1908.

ESTANISLAO CRIALES.

3 v. 2484

AVISO AL PUBLICO

FABRICA NACIONAL DE BUJIAS

Sociedad Anónima

Diez bolivianos los 25 paquetes

45 Cts. el Paquete

Son los únicos precios á que debe pagarse cualquier tamaño que sea.

Existencia constante en nuestros depósitos y en la fábrica.

Calle Pichincha Nº 45.

30 v. 2457

Concurso de Estudios

PARA LA EDIFICACIÓN DEL "HOSPITAL GENERAL DE LA PAZ"

De conformidad con el acuerdo del H. Concejo Municipal y por orden del señor Presidente, se invita á todos los Ingenieros y Arquitectos nacionales y extranjeros, á presentar en concurso, planos completos con sus respectivos presupuestos, para la construcción del "Hospital General de La Paz", que se edificará en el valle de Sopocachi, en el lugar designado por el H. Concejo; bajo las condiciones é indicaciones siguientes:

I.—El perímetro destinado á la construcción del Hospital y sobre el que deben hacerse los proyectos, es un rectángulo de 160 metros de frente por 250 metros de fondo.

El terreno tiene una gradiente de 2 %. en el sentido del fondo al frente, teniendo éste el nivel más bajo.

II.—Los proyectos presentados deben comprender: una sección para hombres, una para mujeres y una de lazareto:

Cada una de dichas secciones debe ser absolutamente independiente de las otras dos.

III.—Los proyectos serán presentados en la oficina de la Secretaría del H. Concejo al Oficial Mayor, hasta el 31 de marzo de 1909, horas 2 p.m., día en que serán abiertos ante un Jurado nombrado al efecto, el que procederá á la correspondiente calificación en el término más breve posible.

IV.—Los proyectos que se presenten deberán estar firmados con un seudónimo que corresponda al autor, que deberá inscritos su nombre, apellido y firma dentro de un sobre cerrado, en cuyo exterior constará el seudónimo de su referencia. La Oficialía Mayor pondrá el sello y cargo respectivos.

V.—Habrán dos premios: uno de tres mil bolivianos para el proyecto que merezca calificación en primer grado, y otro de un mil bolivianos para el que merezca calificación en segundo grado.

VI.—El proyecto que obtenga la calificación en primer grado, será el que se adopte para la construcción del "Hospital General de La Paz"

La Paz, 8 de diciembre de 1908

Hiram Loayza
Oficial Mayor del H. Concejo Municipal.

15 v. 2477

JUAN FRANCISCO BEDREGAL
ABOGADO
Consultas, de 1 á 4 p.m.
Estudio, Socabaya No. 12.
Correo No. 149, E.
1 m. D. 15

LA GARANTIA

—DE—

José García y Cª

Calle Chirinos No. 49

Esta nueva casa tiene el agrado de ofrecer al público en general, un buen surtido de mercaderías en condiciones de ventas al contado y á plazos semanales, quincenales y mensuales.

Especialidad en casimires importados directamente, Camisas, Camicetas, Calsoncillos, Calcetines, Corbatas, Cuellos, crea para sábanas, Cupas de terciopelo, paño y túl, Chaquetas, Chineros, cotros para salón, diablo fuerte, escarpines para niños, enaguas dem uare y sedalina, entretela para sastres, escoceses para vestidos y forros, cortes de seda para señoras, floreros, guantes de seda, de previl é hilo, género marca flor legítimo, galón para militares, medias para señoras, caballeros y niños, mantones de seda y de lana, maseteros, masetas de porcelana y roca, pañuelos de seda, hilo y algodón, popelinas de color y negras gran surtido, paletós para señoras pembas de lana, pilastrones con masetas para salón, salidas de baile, sacos de goma, sombrillas, servicios completos de porcelana y loza inglesa, servicios para té y café, porcelana muy fina, batones para bautizo y otros artículos que estarán á la vista.

Gran surtido de vestiditos para niños y niñitas.

La casa también tiene en venta y en contrata ladrillos de mosaico de superior calidad y á precios sin competencia, pudiéndose encargar de su colocación, para lo que cuenta con persona especial para esta clase de trabajos y de ornamentación en estucados.

Advertimos al respetable público, que nuestro principal objeto al establecer esta casa, es dar facilidades á todo el quiera comprar nuestras mercaderías, para lo que contamos con un personal de empleados competentes y educados. Si algún cliente tuviere motivo de queja contra cualesquiera de estos, la casa tendrá mucho agrado en atender debidamente.

1 m. D. 8

A las 24 Horas

Si padre Adán se me presenta con el sencillo traje que llevaba en el Paraiso Terrenal

—GARANTO—

Que próximamente y que en 24 horas sin 1 minuto más, saldría de mi casa transformado en un perfecto DANDY, estilo 1909

B.....ueno B.....onito B.....arato

Y SOBRE TODO

Có odo y Rápido

En 24 horas entrego trajes y calzados sobre medida Sombreros a la última moda todo de corte perfecto y de exquisita elegancia y para complemento un elegante Reloj con cadena

Y ahora viene lo más notable que ofrece mi casa

A LAS 24 HORAS

PRECO—Por mitad adelantado y por mitad en cuotas mensuales, suceptibles á todos los bolsillos.

A LAS 24 HORAS

Casa cómoda para todos, ricos y pobres, calurosos y friolentos, tímidos y atrevidos y á vestirse todos á las 24 horas

La casa cuenta con un cortador de primer orden y con competentes operarios. Calle Recreo Nos. 105, 107 y 109.

2 m. O. 29

Banco Nacional de Bolivia

Creado por ley de 17 de Agosto y Decreto Supremo de 1º de Septiembre de 1871.

Oficina principal: Sucre.

Sucursales: La Paz, Cochabamba, Oruro, Potosí, Tarija, Tupiza y Uyuni

Capital pagado..... Bs. 6.000,000.—

RESERVAS:

Fondo de Reserva.....	Bs. 600,000.—	
« « Previsión	« 150,000.—	
« para futuros dividendos	« 122,146.85	« 872,146.85
		Bs. 6,872,146.85

Tasas de intereses y comisiones que rigen en la Sucursal de La Paz, hasta nuevo aviso.

EL BANCO PAGA

Sobre depósitos á la vista y en cuenta corriente	2 % anual
A tres meses plazo	3 « «
A seis meses plazo	4 « «

EL BANCO COBRA

INTERESES: sobre avances en Cuenta Corriente	8 % anual
Sobre Préstamos	8 « «
« Descuentos de Documentos	8 « «
« Contratos con Pacto de retrovento sobre Letras Hipotecarias	9 « «

COMISIONES

Sobre cobro de documentos y remisión de fondos al Exterior	½ %
Sobre avances de créditos en cuenta corriente	½ % semestral
Sobre depósitos en custodia; encargándose el Banco del cobro de cupones y dividendos y de la remisión de fondos á los interesados	1 por mil semestral

EN ALQUILER habitaciones, amobladas para caballeros Chirinos N°. 111.

ADMINISTRADOR DE MINAS, con muchos años de experiencia, Ingeniero experto y contador competente ofrece sus servicios. Para detalles dirigirse al señor Eduardo Rode, La Paz, Plaza Murillo.

15 v. 2473

Nemesio Iturry Nuñez

ABOGADO

Defiendo asuntos administrativos, judiciales de comercio y minas. Estudio, casa del señor L. Villa, calle Chirinos No. 118, calle Recoleta Nos. 6 y 27.

3 m S 19

MATRONA—M. Miguela V. de Marañón, calle Oruro, casa pequeña del señor Cisneros, —altos.

3m. A 30

AVISO UNIVERSITARIO

De orden del señor Rector y con arreglo á disposiciones vigentes se pone en conocimiento de los interesados lo siguiente:

Las inscripciones en todos los establecimientos fiscales y particulares existentes en la ciudad se recibirán desde el 15 hasta el 31 del actual mes, como término perentorio.

Para las Facultades de Derecho, Medicina y Farmacia. Clases de Obstetricia y de Comercio Oficial las inscripciones se recibirán en la secretaría general de la Universidad, de 10 á 11 a.m. y de 4 á 5 p.m., diariamente.

Las inscripciones en [illegible] diaria y [illegible] la secretaría, de cada estudiante mi título.

La Paz, [illegible]

Fco. N. Muñoz.
Secretario General.

15 v. 2175

NUEVA MEDICACIÓN DEL
ESTREÑIMIENTO
y de todas las Enfermedades que resultan de él: INAPETENCIA, JAQUECAS, VÉRTIGOS, ENFERMEDADES DE LA PIEL, DISPEPSIAS, HIPOCONDRIA, ALEUCORRANAS, ATAQUES NERVIOSOS, etc. POR LAS
PÍLDORAS de APHODINE DAVID
purgante á base de Berberina (Hydrastis) que obviamos los inconvenientes de los purgantes salinos, aceites, resinosos, jalapa, coloquintida, sené, etc. con cuyo uso el estreñimiento se hacía en hacerse más pertinaz.
La APHODINE DAVID no provoca ni náuseas, ni cólicos. Puede prolongarse sin inconveniente su empleo hasta que se restablezcan normalmente las funciones.
Dr S. DAVID RABOT, Pharmacien de 1re Classe, Ex-Pharmacien de Faculté COURBEVOIE, près de PARIS.
Depositos en La Paz: E. CAMMERMANN y Cª y en todas Farmacias.

Racahout de los Arabes
DELANGRENIER
O mejor Alimento
para los Niños
los anémicos, los convalecientes, los ancianos, y todos los que tienen necesidad de fortificantes.
19, Rue des Saints-Pères, PARIS, y Farmacias

ASMA y CATARRO
Curados por el CIGARRILLO ESPIC ó el POLVO
Operaciones, Ios, Bronquitis, Neuralgias.
En todas las buenas Farmacias.
Por mayor: 20, rue Saint-Lazare, Paris
Exigir este Nombre y marca siguientes.
DEPOSITARIO EN La Paz: EDUARDO SAGÁRNAGA

VINO QUASSIA QUINA RABOT
y Cortezas de Naranjas amargas.
TONICO, APERITIVO, RECONSTITUYENTE, FEBRÍFUGO
RECOMENDADO á los CONVALECIENTES y á todos aquellos que están atacados de
ANEMIA, CLOROSIS, NEURASTENIA, FIEBRES, VERTIGOS ESTOMACALES, ATONIA DE LAS VIAS DIGESTIVAS.
L. RABOT y Dr DAVID, Farmacéuticos de 1re Clase en COMPIEGNE cerca de PARIS.
Depósitos en todas las Farmacias

TENDREIS DIENTES BLANCOS,
Aliento fresco y perfumado, la boca sana, empleando los DENTIFRICOS CARMEINE
DE RICHER, 102 rue de Rivoli, Paris.

DISPEPSIA, GASTRALGIA, VÓMITOS, NEURASTENIA GÁSTRICA, DIARREA,
en Niños y Adultos,
Disenteria, Estreñimiento, Malas Digestiones, Ulcera del Estómago, Acedías, Inapetencia, Anemia y Clorósis con Dispepsia y demás Enfermedades del Estómago é Intestinos, se curan, aunque tengan 30 años de antigüedad, con el
ELIXIR ESTOMACAL DE SAIZ DE CARLOS
que es el mejor Tónico-Digestivo
Marca "STOMALIX"
Farmacia de R. SAIZ de CARLOS
Serrano, 30, MADRID (España)
y en las principales del Mundo.